

SESIÓN ORDINARIA N° 0002-2023

1
2 Acta número dos guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el
3 Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
4 Isidro, luego de comprobado el quorum por parte de la presidencia se da inicio a la sesión a las
5 diecinueve horas del nueve de enero del año dos mil veintitrés, contando con la siguiente
6 asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís
7 (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco.
8 **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Minor Orozco
9 Valerio, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, María Felicia Valerio Madrigal. **Síndicos**
10 **Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Madrigal Madrigal,
11 José David Mena Zúñiga. **Síndicos Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado
12 Montoya, María Isabel Rodríguez González, Hellen León Cortés. **Personal Administrativo:**
13 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy
14 Fuentes Campos. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

15 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0002-2023 de fecha 09 de enero de 2023. ---

16 **ACUERDO N. 0017-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ---

17 Aprobar el orden del día para la Sesión Ordinaria N°0002-2023 de fecha 09 de enero de 2023.

18 Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña

19 Cerdas, Ana Melissa Vindas y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR**

20 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

21 Se conoce el acta de la Sesión Extraordinaria N°81-2022 del 13 de diciembre de 2022. -----

22 **ACUERDO N. 0018-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ---

23 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°81-2022 del 13 de diciembre de 2022. Siendo

24 avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas,

25 Ana Melissa Vindas Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR**

26 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

27 Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°0001-2023 del 02 de enero de 2023. -----

28 **ACUERDO N. 0019-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ---

29
30

1 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°0001-2023 del 02 de enero de 2023. Siendo avalado por
2 cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa
3 Vindas Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

6 **1.-** Oficio GIN-FS-1-2023-C de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por el señor Mario Federico
7 Freer Bolaños, Fiscalización de Servicios de la ESPH, mediante el cual remite respuesta a lo
8 solicitado mediante acuerdo 1639-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
9 79-2022 del 06 de diciembre de 2022. Se adjunta informe control y seguimiento de las mejoras de
10 agua potable en la ruta 116 San Isidro de Heredia. -----

11 **ACUERDO N. 0020-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

12 **Considerando:** -----

13 I. Que se tramita Oficio GIN-FS-1-2023-C de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por el señor
14 Mario Federico Freer Bolaños, Fiscalización de Servicios de la ESPH S.A, mediante el cual
15 remite respuesta a lo solicitado mediante acuerdo 1639-2022 adoptado por el Concejo
16 Municipal en Sesión Ordinaria 79-2022 del 06 de diciembre de 2022. Se adjunta informe
17 control y seguimiento de las mejoras de agua potable en la ruta 116 San Isidro de Heredia. Se
18 adjuntan los siguientes documentos: -----

19 1. Con relación al punto número uno de la nota en donde se solicita un informe sobre los
20 trabajos que se están realizando, éste se adjunta a dicho documento. -----

21 2. Respecto al punto número dos, éste se le hizo saber al Líder del subproceso de
22 Construcciones y Mejoras del Negocio de Agua Potable e Hidrantes para que sea tomado en
23 cuenta. -----

24 3. El punto número tres en donde se solicita realizar una publicación en las redes sociales de la
25 ESPH y/o de la Municipalidad de San Isidro de Heredia donde se informe a la comunidad
26 sobre los trabajos que se están realizando, se le notificó a la encargada de Comunicación e
27 Imagen Externa de la ESPH, la Sra. Ginnés Rodríguez quien indica que el viernes 6 de enero
28 de 2022, se estará publicando un video explicativo con la información. -----

29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

30 1. Dar por recibido el oficio GIN-FS-1-2023-C de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por el señor

- 1 Mario Federico Freer Bolaños, Fiscalización de Servicios de la ESPH S.A. -----
- 2 2. Solicitar respetuosamente a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal: -----
- 3 a. Realizar visita en el sitio para verificar si la culminación de los trabajos de instalación de
- 4 tubería de las Mejoras Breña Mora y las Gemelas, fueron debidamente bacheadas, de igual
- 5 forma si fueron reconstruidas las aceras que tuvieron algún tipo de intervención.
- 6 b. Mantenerse a la vanguardia para que la mejora del Anillo San Isidro de longitud 1060 m
- 7 que se estará ejecutando por la ESPH S.A. durante los meses de enero, febrero y marzo de
- 8 2023, se cumpla con la la señalización en el lugar de los trabajos, de igual manera las zanjas
- 9 donde se realiza la instalación de tubería queden rellenas al nivel de la calzada con material
- 10 granular mientras se coordina y se realiza la instalación de la mezcla asfáltica, esto con la
- 11 intención de evitar inconvenientes a la ciudadanía y vehículos que transitan el lugar. -----
- 12 c. Publicar en la Página de Facebook de la Municipalidad el presente acuerdo y el Informe
- 13 control y seguimiento de las mejoras de agua potable en la Ruta 116 San Isidro de Heredia.
- 14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 15 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
- 16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 18 2.- Oficio MC-CM 0678-12-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Dayana
- 19 Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat, mediante
- 20 el cual solicita voto de apoyo para que se prohíba el uso de pólvora sonora en las fiestas
- 21 decembrinas en el Cantón. -----
- 22 **ACUERDO N. 0021-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 23 **Considerando:**-----
- 24 I. Que se tramita oficio MC-CM 0678-12-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por la
- 25 señora Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de
- 26 Curridabat, mediante el cual solicita voto de apoyo para que se prohíba el uso de pólvora sonora
- 27 en las fiestas decembrinas en el Cantón. -----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 29 1. Solicitar al Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, Lic. Luis Álvarez Chaves, un criterio
- 30 legal acerca si la Municipalidad de San Isidro de Heredia tendría algún alcance legal al prohibir

1 el uso de pólvora sonora, no así, la luminosa, según la Ley de armas y explosivos, N° 7530, y
2 sus reformas.-----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
4 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

7 **3.-** Correo electrónico de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín,
8 mediante el cual remite su currículum para ser tomado en cuenta ya sea como administrador del
9 Comité Cantonal de Deportes o para cualquier puesto que requiera su experiencia y conocimiento,
10 donde pueda aportar a esta comunidad.-----

11 **ACUERDO N. 0022-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

12 **Considerando:**-----

13 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por el señor Alonso
14 Dalorzo Marín, mediante el cual remite su currículum para ser tomado en cuenta ya sea como
15 administrador del Comité Cantonal de Deportes o para cualquier puesto que requiera su
16 experiencia y conocimiento, donde pueda aportar a esta comunidad.-----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Informar al señor Alonso Dalorzo Marín que el Concejo Municipal no tiene competencia para
19 recibir y conocer su currículum. El trámite se realiza en el Departamento de Recursos Humanos
20 municipal y ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
21 de Heredia.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
23 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

26 **4.-** Nota de fecha 04 de enero de 2023, suscrita por el señor Alonso Dalorzo Marín, de la Academia
27 de Fútbol Labrador, mediante la cual comunica la problemática que se tiene para entrenar y a la
28 vez solicita colaboración, para poder entrenar al menos dos días en Concepción y un día más en
29 San Josecito, sin tener que pagar por el uso de las canchas.-----

30 **ACUERDO N. 0023-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 1 **Considerando:**-----
- 2 I. Que se tramita nota de fecha 04 de enero de 2023, suscrita por el señor Alonso Dalorzo Marín,
3 de la Academia de Fútbol Labrador, mediante la cual comunica la problemática que se tiene
4 para entrenar y a la vez solicita colaboración, para poder entrenar al menos dos días en
5 Concepción y un día más en San Josecito, sin tener que pagar por el uso de las canchas. -----
- 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 7 1. Dar por recibida la nota de fecha 04 de enero de 2023, suscrita por el señor Alonso Dalorzo
8 Marín, de la Academia de Fútbol Labrador, mediante la cual comunica la problemática que se
9 tiene para entrenar y a la vez solicita colaboración, para poder entrenar al menos dos días en
10 Concepción y un día más en San Josecito, sin tener que pagar por el uso de las canchas. -----
- 11 2. Trasladar la nota de cita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
12 San Isidro de Heredia para lo que corresponda.-----
- 13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
14 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
15 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 16 5.- Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°133-M-2023, mediante el cual comunica
17 que se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de San José de San
18 Isidro, provincia Heredia, que ostenta la señora Priscilla Hine Mesén. En su lugar, se designa a la
19 señora Adriana María Rojas Rivero, cédula de identidad N° 1-0732-0927. Esta designación rige a
20 partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de 2024. -----
- 21 **ACUERDO N. 0024-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 22 **Considerando:**-----
- 23 I. Que se conoce Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°133-M-2023 de las nueve
24 horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de enero de dos mil veintitrés, referente a
25 Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del Distrito San José, Cantón
26 San Isidro, provincia Heredia, que ostenta la señora Priscilla Hine Mesén. -----
- 27 II. Que se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito de San José de San
28 Isidro, provincia Heredia, que ostenta la señora Priscilla Hine Mesén y en su lugar se designa a
29 la señora Adriana María Rojas Rivero, cédula de identidad N°1-0732-0927. Esta designación
30 rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de 2024. -----

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibida la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°133-M-2023 de las
3 nueve horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de enero de dos mil veintitrés, referente a
4 diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del distrito San José, cantón
5 San Isidro, provincia Heredia, que ostenta la señora Priscilla Hine Mesén.-----
- 6 2. Convocar a la señora Adriana María Rojas Rivero, cédula de identidad N.º 1-0732-0927 a
7 juramentarse como Concejal Propietaria del Concejo de Distrito de San José el lunes 16 de
8 enero de 2023 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de forma presencial a las 19 horas.
- 9 3. Agradecer a la señora Priscilla Hine Mesén, exconcejal del Distrito de San José, la labor
10 realizada en beneficio de la comunidad.-----
- 11 4. Comunicar el presente acuerdo a la señora Adriana María Rojas Rivero, señora Priscilla Hine
12 Mesén y al Concejo de Distrito de San José.-----
- 13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
14 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
15 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 16 **6.-** Oficio SEC-4711-2022 de fecha 04 de enero del 2023, suscrito por la señora Leticia Alfaro
17 Alfaro Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, donde remite acuerdo para no apoyar el
18 Proyecto de Ley N°23.436, Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el
19 Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Se adjunta el texto del expediente en mención
20 para lo que corresponda.-----
- 21 **ACUERDO N. 0025-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 22 **Considerando:** -----
- 23 I. Que se tramita oficio SEC-4711-2022 de fecha 04 de enero del 2023, suscrito por la señora
24 Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, donde remite acuerdo para
25 no apoyar el Proyecto de Ley N°23.436, Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda
26 Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Se adjunta el texto del
27 expediente en mención para lo que corresponda. -----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Da por recibido el Oficio SEC-4711-2022 de fecha 04 de enero del 2023, suscrito por la señora
30 Leticia Alfaro Alfaro Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, donde remite acuerdo para

1 no apoyar el Proyecto de Ley N°23.436, Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda
2 Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Se adjunta el texto del
3 expediente en mención para lo que corresponda y declararlo de conocimiento. -----
4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
5 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
8 7.- Correo electrónico de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Miguel Herrera Gonzalez,
9 mediante el cual confirma el recibido de la notificación a la audiencia a y a la vez menciona que
10 esta es innecesaria pues la idea era que el proyecto se conociera como una obra amigable y no
11 como lo que estaban interpretando las autoridades municipales. -----
12 **ACUERDO N. 0026-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
13 **Considerando:**-----
14 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Miguel
15 Herrera Gonzalez, mediante el cual confirma el recibido de la notificación a la audiencia y a la
16 vez menciona que esta es innecesaria pues la idea era que el proyecto se conociera como una
17 obra amigable y no como lo que estaban interpretando las autoridades municipales.-----
18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
19 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por el Lic. Miguel
20 Herrera Gonzalez, mediante el cual confirma el recibido de la notificación a la audiencia y a la
21 vez menciona que esta es innecesaria pues la idea era que el proyecto se conociera como una
22 obra amigable y no como lo que estaban interpretando las autoridades municipales y declararlo
23 de conocimiento.-----
24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
28 8.- Oficio CCDRSIH-SEC-113-2023 de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por el señor Henry
29 Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el
30 cual comunica acuerdo N°640-2022 tomado por este Comité sesión ordinaria número 49 del 01 de

1 diciembre de 2022, referente a que el 31 de diciembre de 2022 se le terminó el contrato a la Licda.
2 Bárbara Cabrera Ramírez y solicita al Concejo Municipal apoyo en materia de administración
3 temporal a través de la Alcaldía de la Municipalidad, con la finalidad de recibir asesorías y ejecutar
4 asuntos de gran importancia para el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas por este
5 Comité.-----

6 **ACUERDO N. 0027-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

7 **Considerando:** -----

8 I. Que se tramita oficio CCDRSIH-SEC-113-2023 de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por el
9 señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
10 Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°640-2022 tomado por este Comité sesión
11 ordinaria número 49 del 01 de diciembre de 2022, referente a que el 31 de diciembre de 2022
12 se le terminó el contrato a la Licda. Bárbara Cabrera Ramírez y solicita al Concejo Municipal
13 apoyo en materia de administración temporal a través de la Alcaldía de la Municipalidad, con
14 la finalidad de recibir asesorías y ejecutar asuntos de gran importancia para el cumplimiento de
15 las responsabilidades adquiridas por este Comité.-----

16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 17 1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-113-2023 de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por
18 el señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
19 Isidro.-----
- 20 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y jefe de las dependencias
21 municipales, el apoyo en materia de administración para el cumplimiento de las
22 responsabilidades adquiridas por este Comité.-----
- 23 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al señor
24 Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
25 Heredia.-----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
27 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
28 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **9.-** Correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por la señora Sheirys Villalobos
30 Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita permiso para asistir a cita médica el día 19

- 1 de enero de 2023, a las 2:00 p.m. Se adjunta comprobante para lo que corresponda. -----
- 2 **ACUERDO N. 0028-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 3 **Considerando:**-----
- 4 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por la señora Sheirys
- 5 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita permiso para asistir a cita
- 6 médica el día 19 de enero de 2023, a las 2:00p. Se adjunta comprobante para lo que corresponda.
- 7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 8 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por la señora
- 9 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita permiso para asistir
- 10 a cita médica el día 19 de enero de 2023, a las 2:00 p.m. y declararlo de conocimiento.-----
- 11 2. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
- 13 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
- 14 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 15 **10.-** Nota de fecha 05 de enero de 2023, suscrita por la señora Carol Desieri Vargas Zúñiga,
- 16 miembro de la Junta Administrativa del Colegio técnico Profesional de San Isidro, mediante la
- 17 cual presenta la renuncia definitiva. -----
- 18 **ACUERDO N. 0029-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que se tramita nota de fecha 05 de enero de 2023, suscrita por la señora Carol Desieri Vargas
- 21 Zúñiga, miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro,
- 22 mediante la cual presenta la renuncia definitiva. -----
- 23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 24 1. Dar por recibida la nota de fecha 05 de enero de 2023, suscrita por la señora Carol Desieri
- 25 Vargas Zúñiga, miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San
- 26 Isidro, mediante la cual presenta la renuncia definitiva. -----
- 27 2. Trasladar la nota de cita al MSc. Eduardo Lobo Zamora, Director del CTP San Isidro de Heredia
- 28 y a la Junta Administrativa del CTP San Isidro de Heredia. -----
- 29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
- 30 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

1 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 **11.-** Correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por el señor Cristian Barrantes
3 Infante, mediante el cual envía carta de acceso al agua potable, donde solicita una respuesta ante
4 la falta de agua potable que se presenta en el barrio de montaña azul. -----

5 **ACUERDO N. 0030-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 **Considerando:** -----

7 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por el señor Cristian
8 Barrantes Infante, mediante el cual envía carta de acceso al agua potable, donde solicita una
9 respuesta ante la falta de agua potable que se presenta en el barrio de Montaña Azul.-----

10 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Solicitar al señor Cristian Barrantes Infante, remita al Concejo Municipal la carta firmada para
12 darle trámite a la institución competente. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
14 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

15 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **12.-** Documento de fecha 05 enero del 2023 suscrito por la señora Ligia Flores Guevara,
17 Representante Legal, Corporación Industrial Los Jícaros de Nambí S.A. mediante el cual presenta
18 denuncia sobre caída de árbol sobre tendido eléctrico, presentada en la zona de Concepcion de San
19 Isidro, en Calle Leones, puntualmente en Calle Montaña Azul. Se adjunta respuesta de la Alcaldía
20 Municipal sobre las gestiones realizadas ante el ICE al respecto y la respuesta brindada por el ICE
21 al respecto.-----

22 **ACUERDO N. 0031-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 **Considerando:** -----

24 I. Que se tramita documento de fecha 05 enero del 2023 suscrito por la señora Ligia Flores
25 Guevara, Representante Legal, Corporación Industrial Los Jícaros de Nambí S.A. mediante el
26 cual presenta denuncia sobre caída de árbol sobre tendido eléctrico, presentada en la zona de
27 Concepción de San Isidro, en Calle Leones, puntualmente en Calle Montaña Azul. Se adjunta
28 respuesta de la Alcaldía Municipal sobre las gestiones realizadas ante el ICE y la respuesta
29 brindada por el ICE al respecto. -----

30 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Dar por recibido el de fecha 05 enero del 2023 suscrito por la señora Ligia Flores Guevara,
2 Representante Legal, Corporación Industrial Los Jícaros de Nambí S.A. mediante el cual
3 presenta denuncia sobre caída de árbol sobre tendido eléctrico, presentada en la zona de
4 Concepción de San Isidro, en Calle Leones, puntualmente en Calle Montaña Azul. -----
- 5 2. Coadyuvar con la gestión realizada por la Alcaldía Municipal solicitando al ICE, según el
6 Número de reporte generado 339937 y número de referencia colocado 86444172 con la
7 finalidad sea atendida esta situación para evitar causar un grave accidente.-----
- 8 3. Notificar el acuerdo al ICE, Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señora
9 Ligia Flores Guevara, Representante Legal, Corporación Industrial Los Jícaros de Nambí S.A.
10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
11 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
12 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 13 **13.-** Oficio MA-SCM-23-2023 de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por Licda. María del Pilar
14 Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela,
15 mediante el cual solicitan a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Obras Públicas
16 y Transportes y a la Procuraduría General de la República, en relación a su pronunciamiento en el
17 sentido de que a las calles que midan menos de 14 metros de ancho no se les puede asignar recursos
18 provenientes de las leyes 8114 y 9329 por no poseer los anchos de ley, lo anterior fundamentado
19 en la ley 5060 en su artículo 4 (Ley General de Caminos Públicos de Costa Rica, del año 1972) y
20 se busque una solución a esta situación que violenta los derechos fundamentales no sólo por el
21 derecho ya adquirido sino por el derecho a la movilidad urbana segura, en las calles y espacios
22 públicos, en condiciones de equidad, igualdad y accesibilidad para todos y para todas.. -----
- 23 **ACUERDO N. 0032-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 24 **Considerando:**-----
- 25 I. Que se tramita oficio MA-SCM-23-2023 de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por Licda.
26 María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal
27 de Alajuela, mediante el cual solicitan a la Contraloría General de la República, al Ministerio
28 de Obras Públicas y Transportes y a la Procuraduría General de la República, en relación a su
29 pronunciamiento en el sentido de que a las calles que midan menos de 14 metros de ancho no
30 se les puede asignar recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 por no poseer los anchos

1 de ley, lo anterior fundamentado en la Ley 5060 en su artículo 4 (Ley General de Caminos
2 Públicos de Costa Rica, del año 1972) y se busque una solución a esta situación que violenta
3 los derechos fundamentales no sólo por el derecho ya adquirido sino por el derecho a la
4 movilidad urbana segura, en las calles y espacios públicos, en condiciones de equidad, igualdad
5 y accesibilidad para todos y para todas. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Dar por recibido el oficio de cita y declararlo de conocimiento.-----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
9 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

10 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **14.-** Comunicación de cuatro acuerdos adoptados por el Comité Cantonal de la Persona Joven de
12 San Isidro en Sesión ordinaria No. #1-2023, del 05 de enero de 2023:-----

13 **14.1 -** Acuerdo # 1-2023: mediante el cual solicita la apertura de un libro con 250 folios tamaño
14 oficio, para iniciar con lo que sería la impresión de las actas. -----

15 **ACUERDO N. 0033-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 **Considerando:** -----

17 I. Que se tramita nota de fecha 05 de enero 2023 suscrita por la Presidenta del Comité Cantonal
18 de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, señorita Hellen León Cortés , mediante la cual
19 informa el Acuerdo # 1-2023 de la Sesión Ordinaria No. #1-2023, referente a la solicitud de
20 apertura de un libro con 250 folios tamaño oficio, para llevar las actas de forma digital y estas
21 se impriman por medio de la oficina de la Secretaria del Concejo Municipal con la colaboración
22 de la Secretaria Auxiliar de Comisiones. -----

23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1. Dar por recibida la nota de cita suscrita por la Presidenta del Comité Cantonal de la Persona
25 Joven de San Isidro de Heredia, señorita Hellen León Cortés. -----

26 2. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, la apertura de un libro
27 con 250 folios tamaño oficio, para que el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro
28 de Heredia lleve las actas de forma digital en documento de Word. -----

29 3. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal , tramite las
30 Guías para la Elaboración de actas del Concejo Municipal y Órganos Colegiados y la plantilla

- 1 de Actas al CCPJSIH.-----
- 2 4. Solicitar a la señora Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones, la colaboración con
3 la impresión de Actas del CCPJSIH. -----
- 4 5. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, la señorita
5 Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, señora Floribeth Calderón
6 Barquero, Auxiliar de Comisiones, y al CCPJSIH. -----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
8 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
9 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 10 **14.2** - Acuerdo #2-2023: mediante el cual solicita a la señora Diana Arley Rodríguez, coordinadora
11 del CPJ de San Isidro una capacitación inducción para los nuevos miembros del Comité Cantonal
12 de la Persona Joven. -----
- 13 **ACUERDO N. 0034-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 **Considerando:**-----
- 15 I. Que se tramita nota de fecha 05 de enero 2023 suscrita por la Presidenta del Comité Cantonal
16 de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, señorita Hellen León Cortés , mediante la cual
17 informa el Acuerdo # 2-2023 de la Sesión Ordinaria No. #1-2023, referente a solicitarle a la
18 señora Diana Arley Rodríguez, coordinadora del CPJ de San Isidro de Heredia, una
19 capacitación de inducción para los nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven
20 de San Isidro de Heredia.-----
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 22 1. Dar por recibida la nota de cita suscrita por la Presidenta del Comité Cantonal de la Persona
23 Joven de San Isidro de Heredia, señorita Hellen León Cortés. -----
- 24 2. Solicitar a la señora Diana Arley Rodríguez, coordinadora del CPJ de San Isidro de Heredia,
25 una capacitación de inducción para los nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona
26 Joven de San Isidro de Heredia. -----
- 27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
28 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
29 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 30 **14.3** - Acuerdo #3-2023, mediante el cual hace de conocimiento al Concejo Municipal, el

- 1 nombramiento de la señorita Hellen León Cortés como Presidenta y de la señorita Melissa
2 Hernández Hernández como Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de
3 Heredia, y comunica también la fecha y hora de las reuniones. -----
- 4 **ACUERDO N. 0035-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 **Considerando:** -----
- 6 I. Que se tramita nota de fecha 05 de enero 2023 suscrita por la Presidenta del Comité Cantonal
7 de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, señorita Hellen León Cortés , mediante la cual
8 informa el Acuerdo # 3-2023 de la Sesión Ordinaria No. #1-2023, referente al nombramiento
9 de la señorita Hellen León Cortés como Presidenta y de la señorita Melissa Hernández
10 Hernández como Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.
- 11 II. Que la hora y fecha reuniones de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven se
12 realizarán los últimos martes de cada mes a las 6:00 p.m. de forma virtual por medio de la
13 plataforma de Microsoft Teams, sujeto a disponibilidad de sus miembros. -----
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1. Dar por recibida la nota de cita suscrita por la Presidenta del Comité Cantonal de la Persona
16 Joven de San Isidro de Heredia, señorita Hellen León Cortés y declararla de conocimiento. ----
- 17 2. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, para su conocimiento. -----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
19 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
20 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 21 **14.4** - Acuerdo #4-2023, mediante el cual solicita al Concejo Municipal conocer los activos con
22 los que cuenta este Comité, con el objetivo de poder tomarlos en cuenta si fuese necesario, para
23 futuras actividades que se vayan a realizar.-----
- 24 **ACUERDO N. 0036-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 25 **Considerando:** -----
- 26 I. Que se tramita nota de fecha 05 de enero 2023 suscrita por la Presidenta del Comité Cantonal
27 de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, señorita Hellen León Cortés , mediante la cual
28 informa el Acuerdo # 4-2023 de la Sesión Ordinaria No. #1-2023, referente a conocer los
29 activos con los que cuenta este Comité, con el objetivo de poder tomarlos en cuenta si fuese
30 necesario, para futuras actividades que se vayan a realizar, además, se indique donde se

1 encuentran esos activos, para poder tener un mayor control como miembros del Comité
 2 Cantonal de la Persona Joven. -----
 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
 4 1. Dar por recibida la nota de cita suscrita por la Presidenta del Comité Cantonal de la Persona
 5 Joven de San Isidro de Heredia, señorita Hellen León Cortés. -----
 6 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, informe al CCPJSIH los
 7 activos con los que cuenta este comité, además, se indique donde se encuentran dichos activos,
 8 para poder tener un mayor control por parte de sus miembros.-----
 9 3. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, tramite al
 10 CCPJSIH 2023-2024, el Informe Final del CCPJSIH 2022. -----
 11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
 12 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
 13 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
 14 **15** - Oficio MSIH-AM-004-2023, de fecha 06 de enero de 2023, suscrito por el señor Marvin
 15 Chaves Villalobos, Alcalde Municipal, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria
 16 N°01-2023, para su análisis y aprobación. -----

Municipalidad San Isidro de Heredia

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2023

Con la finalidad de atender las necesidades municipales que fueran identificadas, es importante considerar para la presentación de la Modificación Presupuestaria la disminución y el incremento de los siguientes rubros:



ADMINISTRACION GENERAL

Se incluye contenido para cancelar incentivos salariales y contratar el servicio de búsqueda información personas jurídicas y físicas requeridos en trámites municipales.

Disminuye

- ✓ Actividades de capacitación €300.000,00
- ✓ Mantenimiento de edificios, locales y terrenos €750.000,00

Aumenta



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

AUDITORIA INTERNA

Se incluye contenido para cancelar incentivos salariales

Disminuye

- ✓ Actividades de Capacitación €275.000,00

Aumenta

- ✓ Salario escolar €275.000,00



ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

Se incluye contenido para adquisición de sistema de videoconferencia para el Concejo Municipal

Disminuye

- ✓ Equipo y programas de cómputo €12.000.000,00

Aumenta

- ✓ Equipo de comunicación €12.000.000,00



ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se incluye contenido para cancelar incentivos salariales

Disminuye

- ✓ Actividades de capacitación €45.000,00

Aumenta

- ✓ Salario escolar €45.000,00



RECOLECCIÓN DE BASURA

Se incluye contenido para cancelar incentivos salariales y servicio de Internet Plantel Municipal.

Disminuye

- ✓ Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €650.000,00
- ✓ Combustibles y lubricantes €4.800.000,00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES



Se incluye contenido para cancelar incentivos salariales

- Disminuye**
 - ✓ Combustibles y lubricantes €600.000,00
- Aumenta**
 - ✓ Salario escolar €600.000,00



CEMENTERIO

Se incluye contenido para cubrir reintegros y devoluciones del servicio.

- Disminuye**
 - ✓ Combustibles y lubricantes €40.000,00
 - ✓ Productos farmacéuticos y medicinales €60.000,00
- Aumenta**
 - ✓ Reintegros y devoluciones €100.000,00



EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)

Se incluye contenido para cancelar incentivos salariales

- Disminuye**
 - ✓ Actividades de capacitación €92.000,00
- Aumenta**
 - ✓ Salario escolar €92.000,00



EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISION DE CULTURA)

Se incluye contenido para realizar Conmemoración de Cristo Rey

Disminuye

- ✓ Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria €1.000.000,00

Aumenta

- ✓ Actividades protocolarias y sociales €1.000.000,00



SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

Se incluye contenido para cancelar incentivos salariales y para realizar Conmemoración Día Internacional y Nacional de la Mujer, Día Mundial por la No Violencia Contra las Mujeres, el Día Nacional Contra la Homofobia, el Día del Hombre, el Día del Padre y de la Madre

Disminuye

- ✓ Prestaciones legales €155.000,00
- ✓ Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria €5.100.000,00

Aumenta

- ✓ Salario escolar €155.000,00
- ✓ Actividades protocolarias y sociales €5.100.000,00



SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

Se incluye contenido para realizar Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y para atención de solicitudes de reintegros y devoluciones por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social o Patronato Nacional de la Infancia.

Disminuye

- ✓ Alimentos y bebidas € 600.000,00

Aumenta

- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo €100.000,00
- ✓ Reintegros y devoluciones €500.000,00



SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se incluye contenido para cancelar incentivos salariales

Disminuye

- ✓ Actividades de capacitación €176.000,00

Aumenta

- ✓ Salario escolar €176.000,00



PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se incluye contenido para cancelar incentivos salariales y para realizar Educación Ambiental por medio de la celebración de efemérides ambientales Día mundial de la Tierra, Día mundial del Medio Ambiente, Día Nacional del Árbol, Día Internacional contra el cambio climático, Día Internacional del Voluntariado.

Disminuye

- ✓ Actividades de capacitación €185.000,00
- ✓ Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria €1.500.000,00

Aumenta

- ✓ Salario escolar €185.000,00
- ✓ Actividades protocolarias y sociales €1.500.000,00



ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Recursos en condición de préstamo para fondar egresos requeridos en la Unidad Técnica de Gestión Vial, considerando el resultado de la liquidación presupuestaria para hacer devolución de estos recursos posteriormente.

Disminuye

- ✓ Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €3.000.000,00

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Se incluye contenido para cancelar remuneraciones, incentivos salariales, contribuciones patronales considerando lo señalado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Aumenta

- ✓ Sueldos para cargos fijos €1.400.000,00
- ✓ Restricción al ejercicio liberal de la profesión €550.000,00
- ✓ Decimotercer mes €250.000,00
- ✓ Salario escolar €80.000,00
- ✓ Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social €200.000,00
- ✓ Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal €20.000,00
- ✓ Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social €300.000,00
- ✓ Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias €130.000,00
- ✓ Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral €70.000,00



DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

Se incluye contenido para cancelar incentivos salariales

Disminuye

- ✓ Actividades de capacitación €400.000,00

Aumenta

- ✓ Salario escolar €400.000,00



ACUERDO N. 0037-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

- 1 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-OO4-2023 de fecha 06 de enero de
2 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para
3 valoración y aprobación del Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria 01-2023 por un
4 monto de ¢ 31.728.000,00 (treinta y un millones setecientos veintiocho mil colones exactos.).
5 Se adjunta la siguiente documentación: -----
6 a) Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 01-2023. -----
7 b) Certificación Presupuestaria suscrita por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de
8 Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
9 c) Detalle de origen y aplicación de recursos. -----
10 d) Detalle por objeto de gasto. -----
11 e) Clasificador económico. -----
12 f) Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-002-2023 (Motivación del acto). -----
13 g) Modificación Plan Anual Operativo 2023 (MISH-AM-PLM-001-2023). -----
14 h) Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 01-2023. ----

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
16 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 01-2023, por un monto de ¢ 31.728.000,00 (treinta
17 y un millones setecientos veintiocho mil colones exactos.)-----

Modificación Presupuestaria N° 01-2023					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 02-2023 Celebrada el día 09 de enero del 2023					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	3 000 000,00	300 000,00	-	2 700 000,00
01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	7 000 000,00	750 000,00	-	6 250 000,00
01.01.0.03.04	Salario escolar	13 000 000,00	-	300 000,00	13 300 000,00
01.01.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	250 000,00	-	750 000,00	1 000 000,00
Sub Total		23 250 000,00	1 050 000,00	1 050 000,00	23 250 000,00
AUDITORIA INTERNA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	800 000,00	275 000,00	-	525 000,00
01.01.0.03.04	Salario escolar	2 478 702,00	-	275 000,00	2 753 702,00
Sub Total		3 278 702,00	275 000,00	275 000,00	3 278 702,00

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	12 000 000,00	12 000 000,00	-	-
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	400 000,00	-	12 000 000,00	12 400 000,00
Sub Total		12 400 000,00	12 000 000,00	12 000 000,00	12 400 000,00
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	100 000,00	45 000,00	-	55 000,00
02.01.0.03.04	Salario escolar	1 300 000,00	-	45 000,00	1 345 000,00
Sub Total		1 400 000,00	45 000,00	45 000,00	1 400 000,00
RECOLECCION DE BASURA					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.2.02.03	Alimentos y bebidas	8 000 000,00	600 000,00	-	7 400 000,00
02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	-	100 000,00	150 000,00
02.10.6.06.02	Reintegros y devoluciones	-	-	500 000,00	500 000,00
	Sub Total	8 050 000,00	600 000,00	600 000,00	8 050 000,00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00	176 000,00	-	24 000,00
02.23.0.03.04	Salario escolar	915 396,00	-	176 000,00	1 091 396,00
	Sub Total	1 115 396,00	176 000,00	176 000,00	1 115 396,00
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

26 2. Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su
27 condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el
28 registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la modificación N°01-2023,
29 al Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
4 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----
5 - Oficio MSIH-AM-006-2023 de fecha 09 de enero del 2023 mediante el cual se remite el informe
6 No. 002-2023 de la Alcaldía Municipal:-----
7 **1.-** Acuerdo No. 0013-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria No. 01-2023 del 02 de enero del
8 2023, referente a información que circulara mediante audio e imágenes según los permisos
9 otorgados a Inversiones Agropecuarias El Encanto Azul S.A. Para lo cual se adjunta oficio MSIH-
10 AM-DDU-001-2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo
11 Urbano en la cual se adjuntan los Informes emitidos por el departamento de Inspecciones de fechas
12 28 de diciembre del 2022 y del 09 de enero del 2023, oficios MSIH-AM-DCU-IM-275-2022 y
13 MSIH-AM-DCU-IM-004-2023, respectivamente, suscrito por el señor Luis Campos Conejo,
14 Inspector Municipal. Lo anterior para lo que corresponda. -----
15 **ACUERDO N. 0038-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
16 **Considerando:**-----
17 I. Que se oficio MSIH-AM-006-2023 de fecha 09 de enero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
18 Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 002-2023 de la Alcaldía
19 Municipal, por medio del cual se presenta cumplimiento de acuerdo No. 0013-2023, adoptado
20 en la Sesión Ordinaria No. 01-2023 del 02 de enero del 2023, referente a información que
21 circulara mediante audio e imágenes según los permisos otorgados a Inversiones Agropecuarias
22 El Encanto Azul S.A. Para lo cual se adjunta oficio MSIH-AM-DDU-001-2022 suscrito por el
23 Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano en el cual se adjuntan
24 los Informes emitidos por el departamento de Inspecciones de fechas 28 de diciembre del 2022
25 y del 09 de enero del 2023, oficios MSIH-AM-DCU-IM-275-2022 y MSIH-AM-DCU-IM-004-
26 2023, respectivamente, suscrito por el señor Luis Campos Conejo, Inspector Municipal. -----
27 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
28 3. Dejar de análisis para el Concejo Municipal la información de cita. -----
29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
30 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

1 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 La señora Presidenta menciona que se traerá la próxima semana una propuesta de acuerdo al
3 respecto.-----

4 **2.-** Acuerdo No. 1567-2022, adoptado en la Sesión Ordinaria No. 77-2022 del 28 de noviembre
5 del 2022, referente a la presentación de un Informe con recomendaciones mediante el cual se
6 analice desde la técnica y la juridicidad, la solicitud suscrita por el señor Juan Ramón Alvarado
7 Rodríguez en condición de desarrollador del proyecto “Condominio Bosques de Kiri” referente a
8 autorizar el visado de la porción de inmueble que se destinará para calle pública. Para lo cual se
9 adjunta oficio MSIH-AM-SJ-002-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de
10 Servicios Jurídicos y el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal. Lo anterior
11 para el análisis correspondiente.-----

12 **ACUERDO N. 0039-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

13 **Considerando:** -----

14 I. Que se oficio MSIH-AM-006-2023 de fecha 09 de enero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
15 Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 002-2023 de la Alcaldía
16 Municipal, por medio del cual se presenta cumplimiento de acuerdo No. 1567-2022, adoptado
17 en la Sesión Ordinaria No. 77-2022 del 28 de noviembre del 2022, referente a la presentación
18 de un Informe con recomendaciones mediante el cual se analice desde la técnica y la juridicidad,
19 la solicitud suscrita por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez en condición de desarrollador
20 del proyecto “Condominio Bosques de Kiri” referente a autorizar el visado de la porción de
21 inmueble que se destinará para calle pública. Para lo cual se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-002-
22 2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos y el Ing.
23 Ronald Arce Villalobos, Coordinador Catastro Municipal.-----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el oficio MSIH-AM-SJ-002-2023 referente a
26 Informe con recomendaciones en relación con la solicitud suscrita por el señor Juan Ramón
27 Alvarado Rodríguez en condición de desarrollador del proyecto “Condominio Bosques de Kiri”
28 referente a autorizar el visado de la porción de inmueble que se destinará para calle pública,
29 para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

30 2. Tramitar el oficio de dicta a conocimiento del Concejo Municipal.-----

- 1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
2 Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
3 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 4 **3.-** Junta Vial Cantonal: Acuerdo No. 0005-2023 adoptado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión
5 Ordinaria No. 0001-2023 del 04 de enero del 2023, referente a Modificación Presupuestaria para
6 compra de llantas para la Vagoneta, por lo cual se realiza la solicitud al Concejo Municipal para
7 lo siguiente: -----
- 8 • Aprobar la anterior asignación presupuestaria de la ley 8114. -----
9 • Autorizar a la Administración para incluir en la próxima Modificación Presupuestaria.-----
- 10 **ACUERDO N. 0040-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que se oficio MSIH-AM-006-2023 de fecha 09 de enero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
13 Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 002-2023 de la Alcaldía
14 Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-CM-JVC-001-2023 de fecha 09 de
15 enero de 2023, donde se realiza la transcripción del acuerdo No. 0005-2023 adoptado por la
16 Junta Vial Cantonal en la Sesión Ordinaria No. 0001-2023 del 04 de enero del 2023, referente
17 a Modificación Presupuestaria para compra de llantas para la Vagoneta, el cual se cita a
18 continuación: -----
- 19 **“ACUERDO 0005-2023:** *El señor Marvin Chaves Villalobos, Presidente a.i., somete a votación:*
20 *Que se conoce el oficio MSIH-AM-UTGV-001-2023 de fecha 04 de enero de 2023, del señor Juan*
21 *Rafael Sánchez Aguilar, coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta Propuesta*
22 *de modificación presupuestaria para adquisición de llantas vagoneta.* -----
- 23 **Considerando:** -----
- 24 - *El presupuesto ordinario 2023 se realizó en junio de 2022.* -----
25 - *Las llantas de la vagoneta Municipal presentan actualmente un nivel de desgaste que amerita*
26 *realizar el cambio en los primeros meses del año.* -----
27 - *La vagoneta Municipal es un activo adquirido con un 50% de fondos de la ley 8114 y se ha*
28 *realizado el compromiso de suministrar el 50% del coste de mantenimiento requerido.* -----
29 - *El costo aproximado de las llantas a adquirir es de ¢2.500.000,00 de los cuales se debe*
30 *suministrar el 50% correspondiente a ¢1.250.000,00.* -----

- 1 - Es factible tomar este monto a partir del presupuesto destinado a Servicios de Ingeniería, con el objetivo de no menguar el disponible presupuestario en los proyectos específicos.

3 **Por tanto, esta Junta Vial Cantonal, acuerda:** -----

- 4 1. Avalar la asignación de recursos de la Ley 8114 realizando la siguiente modificación presupuestaria: -----

Código	Detalle	Saldo Actual	Aumentar	Disminuir	Nuevo Saldo
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	20.144.820,00	-	1.250.000,00	18.894.820,00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	850.000,00	1.250.000,00	-	2.100.000,00
TOTAL		20.994.820,00	1.250.000,00	1.250.000,00	20.994.820,00

- 9 2. Proponer al Concejo Municipal aprobar la anterior asignación presupuestaria de la Ley 8114. -----

- 11 3. Solicitar al Concejo Municipal girar instrucciones a la Alcaldía Municipal, para que se incluya en el próximo movimiento presupuestario, la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114. -----

14 Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Raquel González Arias, Juan Rafael Sánchez Aguilar, Francisco Madrigal Madrigal, Nelson González Carballo y Marvin Chaves Villalobos.

16 **ACUERDO FIRME.** "-----

17 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 18 1. Aprobar la asignación de presupuestaria de la Ley 8114 propuesta mediante acuerdo 0005-2023 adoptado por la Junta Vial Cantonal en la Sesión Ordinaria No. 0001-2023 del 04 de enero del 2023, realizando la siguiente modificación presupuestaria: -----

Código	Detalle	Saldo Actual	Aumentar	Disminuir	Nuevo Saldo
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	20.144.820,00	-	1.250.000,00	18.894.820,00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	850.000,00	1.250.000,00	-	2.100.000,00
TOTAL		20.994.820,00	1.250.000,00	1.250.000,00	20.994.820,00

- 24 2. Solicitar a la Administración Municipal que se incluya esta asignación presupuestaria de la Ley 8114 en la próxima modificación presupuestaria. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 29 4.- Oficio MSIH-AM-HM-TM-001-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 04 al

- 1 06 de enero del 2023, por un monto de ¢79.473.435,48. Lo anterior para conocimiento del Concejo
2 Municipal. -----
- 3 **ACUERDO N. 0041-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
4 **Considerando:**-----
- 5 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-006-2023 de fecha 09 de enero del 2023 suscrito por la Sra.
6 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 002-2023 de la
7 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-HM-TM-001-2023
8 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte
9 Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 04 al 06 de enero del 2023, por un monto de
10 ¢79.473.435,48. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal. -----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Trasladar el reporte de cita al Concejo Municipal para su conocimiento.-----
- 13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 17 **5.-** Informar al honorable Concejo Municipal a consideración adoptar Acuerdo para el Asueto del
18 lunes 15 de mayo, considerando los plazos que conlleva. -----
- 19 La Regidora Marcela Guzmán Calderón recomienda buscar el decreto respectivo que norma como
20 debe realizarse la solicitud ante el Ministerio de Gobernación. -----
- 21 La señora Presidenta concuerda en presentar la próxima semana una propuesta de acuerdo al
22 respecto. -----
- 23 **ACUERDO N. 0042-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
24 **Considerando:**-----
- 25 I. Que se oficio MSIH-AM-006-2023 de fecha 09 de enero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
26 Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 002-2023 de la Alcaldía
27 Municipal, por medio del cual se presenta a consideración del honorable Concejo Municipal
28 adoptar un acuerdo para declarar asueto del lunes 15 de mayo, considerando los plazos que esto
29 conlleva. -----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

- 1 1. Dejar de análisis el tema para ser retomado en la próxima sesión del Concejo Municipal.-----
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
3 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
4 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
5 **ACUERDO N. 0043-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
6 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 7:59 p.m.-----
7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
11 **ARTÍCULO V: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----
12 **1.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo
13 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa
14 de la propuesta de acuerdo. -----
15 **ACUERDO N. 0044-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
16 I. Que se conoce el dictamen CMGA-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno
17 y Administración, referente a proyecto de Ley Expediente N° 22.856 “Ley de Fortalecimiento
18 de las Federaciones Municipales, el cual se transcribe a continuación:-----
19 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
21 **Reunión Ordinaria N°15-2023 celebrada el 09 de enero 2023** -----
22 **A partir de las 18 horas** -----
23 Tema: Proyecto de Ley Expediente N° 22.856 “Ley de Fortalecimiento de las Federaciones
24 Municipales-----
25 **ANTECEDENTE** -----
26 *i. Oficio MSIH-CM-SCM-643-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 23 de agosto de 2022, suscrito*
27 *por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe*
28 *acuerdo N.1009-2022, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 51-2022 del 16*
29 *de agosto de 2022, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Dar por recibido el Oficio AL-*
30 *CPEMUN-0016-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, suscrito por la señora Éricka Ugalde*

1 *Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III, referente a Proyecto de Ley Expediente*
2 *N° 22.856 “Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales. 2. Trasladar el Oficio de*
3 *cita a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendaciones*
4 *al Concejo Municipal” -----*

5 **CONSIDERANDO**-----

6 I. *Que se tramita al Concejo Municipal mediante oficio AL-CPEMUN-0016-2022, de fecha 11 de*
7 *agosto de 2022, suscrito por Ericka Ugalde Camacho; remitido a Señores (as) Concejo*
8 *Municipal, ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 22.856, del texto: “La Comisión Permanente*
9 *Especial de Asuntos Municipales, en virtud de del informe de consulta obligatoria del*
10 *Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de*
11 *Ley Expediente N.º 22.856 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES*
12 *MUNICIPALES”, el cual se adjunta.”. -----*

13 II. *Que según la exposición de motivos el proyecto de ley de cita: “[...] tiene el objetivo de*
14 *fortalecer a las federaciones municipales, mediante una dotación de recursos frescos y*
15 *considerables para la inversión en la gestión de sus procesos y en la constitución de la*
16 *capacidad instalada que les permita promover y defender sus intereses. (...) La propuesta*
17 *consiste en generar la obligatoriedad a las municipalidades que acuerden ser parte de alguna*
18 *o varias federaciones, ligas de municipalidades y confederaciones, que deban disponer, para*
19 *el financiamiento de estas estructuras, como máximo un uno por ciento (1%) de los recursos*
20 *de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N.º 7509, de 9 de mayo de 1995. (...) El aporte*
21 *establecido para financiar a estas estructuras se genera al reducir el aporte de transferencia*
22 *que realizan las municipalidades al Registro Nacional para financiar el Catastro Nacional de*
23 *un 2% a 1%, la diferencia queda dentro de las arcas municipales, y obligatoriamente si*
24 *pertenecen a estas estructuras deben destinar esa diferencia.”. -----*

25 III. *Que el proyecto de ley de cita adiciona un párrafo segundo, párrafo tercero y párrafo cuarto*
26 *al artículo 10 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, para que diga: -----*
27 *Artículo 10- Las municipalidades podrán integrarse en federaciones y confederaciones para*
28 *acometer objetivos regionales y procurar el fortalecimiento institucional de las*
29 *municipalidades miembros, así como la promoción del desarrollo integral de los cantones que*
30 *la conforman. Las federaciones y confederaciones tendrán al menos los siguientes objetivos:*

- 1 *a. Promover y fortalecer la integración y el progreso de las regiones del país, en los ámbitos*
2 *social, territorial, ambiental y económico, para una mejor gestión y gobernabilidad. b. Mejorar*
3 *las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades integrantes. c.*
4 *Brindar servicios a sus municipalidades integrantes, para lo cual podrán recurrir a la figura*
5 *establecida en la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía*
6 *Mixta, Ley N.º 8828. Las municipalidades que acuerden ser parte de federaciones y*
7 *confederaciones deberán disponer, para el financiamiento de estas estructuras, como máximo*
8 *de un dos por ciento (2%) de los recursos de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N.º*
9 *7509, de 9 de mayo de 1995. En los casos en los que una municipalidad pertenezca a más de*
10 *una federación y confederaciones deberá distribuir este monto por partes iguales. -----*
11 *Reforma el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto de Bienes Inmuebles, para que diga: -----*
12 *(...) El Catastro Nacional deberá mantener actualizada y accesible, permanentemente, la*
13 *información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el*
14 *cumplimiento de las metas a este respecto. -----*
15 *Adiciona el inciso f) al artículo 6 del título IV "Responsabilidad fiscal de la República",*
16 *capítulo I "Disposiciones generales objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios", de*
17 *la Ley 9635, para establecer una excepción a las federaciones, ligas de municipalidades y*
18 *confederaciones municipales de la aplicación de la denominada Regla Fiscal. -----*
- 19 IV. *Que de un análisis del texto del proyecto de ley se tienen las siguientes conclusiones de interés:*
- 20 *a. Adiciones al artículo 10 del Código Municipal. Determina objetivos generales para que las*
21 *municipalidades se integren en federación y confederaciones: “[...] acometer objetivos*
22 *regionales y procurar el fortalecimiento institucional de las municipalidades miembros, así*
23 *como la promoción del desarrollo integral de los cantones que la conforman” y al menos*
24 *los siguientes objetivos: “[...] a. Promover y fortalecer la integración y el progreso de las*
25 *regiones del país, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para una mejor*
26 *gestión y gobernabilidad. -----*
- 27 *b. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades*
28 *integrantes. -----*

1 c. *Brindar servicios a sus municipalidades integrantes, para lo cual podrán recurrir a la*
2 *figura establecida en la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de*
3 *Economía Mixta, Ley N.º 8828”.* -----

4 *Como fuente de financiamiento, el texto del proyecto de ley en las adiciones al artículo 10 del*
5 *Código Municipal, dispone que las Municipalidades deberán presupuestar hasta un máximo de*
6 *un dos por ciento (2%) de los recursos de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N.º*
7 *7509; sin que el texto del proyecto de ley incluya reducción alguna en la ley 7509 del aporte a*
8 *la Junta Administrativa del registro, como se indica en la exposición de motivos (reducción de*
9 *un 1%).*-----

10 *Aspecto a considerar es que el proyecto de ley dispone que para aquellos casos en que una*
11 *municipalidad pertenezca a más de una federación o confederaciones, deberá distribuir este*
12 *monto por partes iguales, aspecto que podría ser violatorio al principio de autonomía*
13 *constitucional del que gozan las municipalidades y contrario a sanas prácticas de la*
14 *administración de los fondos públicos, en tanto podría una municipalidad pertenecer a distintas*
15 *federaciones con objetivos distintos que requieran estructuras de costos distintas y por tanto*
16 *aportes distintos.* -----

17 **POR TANTO** -----

18 *Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Gobierno y Administración,*
19 *recomienda al Honorable Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:* -----

20 1. *Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, que el Concejo*
21 *Municipal de San Isidro de Heredia, no avala el actual texto del proyecto de ley Exp. 22.856,*
22 *en tanto no incluye reducción alguna en la ley 7509 del aporte a la Junta Administrativa del*
23 *registro, como se indica en la exposición de motivos (reducción de un 1%) y al considerar para*
24 *aquellos casos en que una municipalidad pertenezca a más de una federación o*
25 *confederaciones, deberá distribuir este monto por partes iguales, podría ser violatorio al*
26 *principio de autonomía constitucional del que gozan las municipalidades y contrario a sanas*
27 *prácticas de la administración de los fondos públicos, en tanto podría una municipalidad*
28 *pertenecer a distintas federaciones con objetivos distintos que requieran estructuras de costos*
29 *distintas y por tanto aportes distintos.* -----

30 2. *Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el acuerdo*

- 1 *a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.*-----
- 2 3. *Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado.*-----
- 3 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, y Denis Azofeifa*
- 4 *Bolaños. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.***-----
- 5 II. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-01-2023 presentado por la Comisión Municipal
- 6 de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
- 7 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----
- 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 9 1. Avalar el dictamen CMGA-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
- 10 Administración, referente a proyecto de Ley Expediente N° 22.856 “Ley de Fortalecimiento de
- 11 las Federaciones Municipales.-----
- 12 2. Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, que el Concejo
- 13 Municipal de San Isidro de Heredia, no avala el actual texto del proyecto de Ley Exp. 22.856,
- 14 en tanto no incluye reducción alguna en la Ley 7509 del aporte a la Junta Administrativa del
- 15 registro, como se indica en la exposición de motivos (reducción de un 1%) y al considerar para
- 16 aquellos casos en que una municipalidad pertenezca a más de una federación o confederaciones,
- 17 deberá distribuir este monto por partes iguales, podría ser violatorio al principio de autonomía
- 18 constitucional del que gozan las municipalidades y contrario a sanas prácticas de la
- 19 administración de los fondos públicos, en tanto podría una municipalidad pertenecer a distintas
- 20 federaciones con objetivos distintos que requieran estructuras de costos distintas y por tanto
- 21 aportes distintos.-----
- 22 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el acuerdo
- 23 a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa.-----
- 24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 26 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 28 2.- La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo
- 29 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa
- 30 de la propuesta de acuerdo.-----

- 1 **ACUERDO N. 0045-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 I. Que se conoce el dictamen CMGA-02-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno
- 3 y Administración, referente a curso de manejo teórico desde un abordaje anacrónico, el cual se
- 4 transcribe a continuación: -----
- 5 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-----**
- 6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 7 **Reunión Ordinaria N°15-2023 celebrada el 09 de enero 2023 -----**
- 8 **A partir de las 18 horas-----**
- 9 **Tema: Curso de manejo teórico desde un abordaje anacrónico-----**
- 10 **ANTECEDENTE-----**
- 11 *Oficio MSIH-CM-SCM-992-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 09 de noviembre de 2022,*
- 12 *suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe*
- 13 *acuerdo N. 1472-2022, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 73-2022 del 07*
- 14 *de noviembre de 2022, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Dar por recibido el correo*
- 15 *electrónico de fecha 01 de noviembre de 2022, remitido por el señor Alberto Cabezas Villalobos,*
- 16 *Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo accesible sin fronteras. 2. Trasladar a la*
- 17 *Comisión Municipal de Seguridad y Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio*
- 18 *de cita para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.” -----*
- 19 **CONSIDERANDO-----**
- 20 1. *Que se tramita al Concejo Municipal documento de fecha 1 de Noviembre del 2022, suscrito*
- 21 *por Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible*
- 22 *sin fronteras, remitido al Concejo Municipal, mediante el cual solicita: “[...] me gustaría que*
- 23 *suscribamos un convenio entre su ayuntamiento, nuestra asociación y el Departamento de*
- 24 *Formación y Capacitación de la Dirección General de Educación Vial del Ministerio de Obras*
- 25 *Públicas y Transportes con la finalidad que podamos impartir el curso de manejo teórico desde*
- 26 *un abordaje anacrónico para la población de su cantón. Para lo cual, les solicito una audiencia*
- 27 *vía online con la persona, comisión ó incluso con el Concejo Municipal si fuera del caso que*
- 28 *Ustedes pertinente, a fin de lograr este convenio.”. -----*
- 29 **POR TANTO -----**
- 30 *Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando, la Comisión de Gobierno y*

- 1 *Administración, recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 2 *1. Solicitar al señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el*
- 3 *desarrollo accesible sin fronteras; tramite a consideración del Concejo Municipal, de previo*
- 4 *a considerar su solicitud, documento suscrito por funcionario competente de la Dirección*
- 5 *General de Educación Vial, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual*
- 6 *manifiesten interés en suscribir un convenio como el que se pretende para impartir un curso*
- 7 *de manejo teórico desde un abordaje anacrónico; así como los requerimientos y eventuales*
- 8 *responsabilidades y obligaciones de los eventuales suscribientes del convenio.-----*
- 9 *2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, realice las*
- 10 *comunicaciones suficientes del presente acuerdo. -----*
- 11 *3. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 12 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, y Denis Azofeifa*
- 13 *Bolaños. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado** -----*
- 14 **II.** Que, una vez realizada la lectura del CMGA-02-2023 presentado por la Comisión Municipal
- 15 de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
- 16 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 17 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18 1. Avalar el dictamen CMGA-02-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
- 19 Administración, referente a proyecto de Ley Expediente N° 22.856 “Ley de Fortalecimiento de
- 20 las Federaciones Municipales. -----
- 21 2. Solicitar al señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el desarrollo
- 22 accesible sin fronteras; tramite a consideración del Concejo Municipal, de previo a considerar
- 23 su solicitud, documento suscrito por funcionario competente de la Dirección General de
- 24 Educación Vial, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual manifiesten
- 25 interés en suscribir un convenio como el que se pretende para impartir un curso de manejo
- 26 teórico desde un abordaje anacrónico; así como los requerimientos y eventuales
- 27 responsabilidades y obligaciones de los eventuales suscribientes del convenio. -----
- 28 3. Notificar el presente acuerdo al señor Alberto Cabezas Villalobos.-----
- 29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 30 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
 2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
 3 **3.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo
 4 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa
 5 de la propuesta de acuerdo. -----
 6 **ACUERDO N. 0046-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 7 I. Que se conoce el dictamen CMGA-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno
 8 y Administración, referente a “Ley autorización a la Municipalidad de San Isidro de Heredia
 9 para la donación en dinero a favor de la parroquia san isidro labrador con el fin de restaurar la
 10 pieza centenaria que corresponde a la imagen del Santo Patrono del Cantón”, el cual se
 11 transcribe a continuación: -----
 12 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----
 13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
 14 **Reunión Ordinaria N°15-2023 celebrada el 09 de enero 2023** -----
 15 **A partir de las 18 horas**-----
 16 **Tema: Ley “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PARA**
 17 **LA DONACIÓN EN DINERO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR CON**
 18 **EL FIN DE RESTAURAR LA PIEZA CENTENARIA QUE CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL**
 19 **SANTO PATRONO DEL CANTÓN.”**-----
 20 **ANTECEDENTE**-----
 21 *Oficio MSIH-CM-SCM-1135-2022 de fecha San Isidro de Heredia, 22 de diciembre de 2022,*
 22 *suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señores(as) Luis*
 23 *Nautilio Trejos Chaverri, Asesor Jurídico Despacho Acuña Castro Comisión Municipal de*
 24 *Gobierno y Administración Pbro. Ronald Saéñz Borbón, Cura Párroco de San Isidro de Heredia,*
 25 *mediante el cual transcribe acuerdo N. 1670-2022, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión*
 26 *Ordinaria 83-2022 del 19 de diciembre de 2022, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Dar*
 27 *por recibido el correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por el señor Luis*
 28 *Nautilio Trejos Chaverri, Asesor Jurídico, Despacho Acuña Castro, el cual traslada borrador del*
 29 *proyecto de Ley para la Restauración de la Imagen de San Isidro, para su conocimiento y remitir*
 30 *observaciones de ser necesario (...)* 3. *Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y*

1 *Administración el borrador del Proyecto de Ley para la Restauración de la Imagen de San Isidro*
2 *Labrador para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.” -----*

3 **CONSIDERANDO -----**

4 1. *Correo electrónico suscrito por el señor Luis Nautilio Trejos Chaverri, Asesor Jurídico del*
5 *Despacho Acuña Castro, mediante el cual informa someter a su conocimiento el proyecto de*
6 *ley que será presentado en los próximos días. Si tienen algo que agregar en el apartado de la*
7 *exposición de motivos que consideren oportuno incluir pueden hacerlo llegar por este medio.*

8 2. *Documento del Proyecto de Ley “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO*
9 *DE HEREDIA PARA LA DONACIÓN EN DINERO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN*
10 *ISIDRO LABRADOR CON EL FIN DE RESTAURAR LA PIEZA CENTENARIA QUE*
11 *CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL SANTO PATRONO DEL CANTÓN.”, que se copia*
12 *íntegro: -----*

13 *“[...] Mediante la presente iniciativa de ley se pretende hacer cumplir la voluntad plasmada*
14 *por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia mediante los acuerdos*
15 *municipales 1554-2022 y 827-2019, adoptados en las sesiones ordinarias del 21 de noviembre*
16 *de 2022 y del 28 de octubre de 2019, mediante los cuales se aprobó la donación de una suma*
17 *de dinero a la Parroquia San Isidro Labrador para la restauración de una pieza centenaria*
18 *que corresponde a la imagen del Santo Patrono del cantón. -----*

19 *Acerca del procedimiento a seguir, el Código Municipal, Ley 7794, dispone en el artículo 71,*
20 *párrafo segundo, lo siguiente: -----*

21 *“Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase*
22 *de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación*
23 *Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

24 *Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de*
25 *garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente,*
26 *una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos*
27 *terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente*
28 *bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del*
29 *Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para*

1 *donar directamente a las municipalidades.*
2 *(...)” -----*
3 *Además, el Código Municipal también dispone en el artículo 13 inciso j) la siguiente atribución*
4 *de los concejos municipales: -----*
5 *“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: -----*
6 *(...)-----*
7 *j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo*
8 *municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas*
9 *legislativas sobre proyectos en trámite.-----*
10 *(...).” -----*
11 *En relación con las funciones de las municipalidades y los servicios culturales que éstas deben*
12 *brindar, el Código Municipal establece en el artículo 49 que deberá promoverse la cultura y,*
13 *dentro de ésta se incluye la conservación del patrimonio cultural a través de la comisión de*
14 *cultura. -----*
15 *La solicitud de fondos para la restauración de la imagen del santo Patrono del cantón San*
16 *Isidro emanó del Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de la Parroquia San Isidro*
17 *Labrador-Heredia quien había gestionado desde el mes de noviembre del 2019, la presentación*
18 *del proyecto de ley para la autorización de la donación y mediante el oficio PSILH-54-2022*
19 *del 17 de noviembre de 2022, reiteró la solicitud de contribución económica ante el Concejo*
20 *Municipal para la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural del pueblo*
21 *isidreño.-----*
22 *Por esas razones, someto a consideración de las señoras y los señores diputados la presente*
23 *propuesta de ley.-----*
24 *LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA -----*
25 *DECRETA: -----*
26 *AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PARA LA*
27 *DONACIÓN EN DINERO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR CON EL*
28 *FIN DE RESTAURAR LA PIEZA CENTENARIA QUE CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL*
29 *SANTO PATRONO DEL CANTÓN. -----*

1 *ARTÍCULO ÚNICO. Autorícese a la Municipalidad de San Isidro de Heredia la donación de*
2 *dinero por un monto de cuatro millones ochocientos cincuenta mil colones a favor de la*
3 *Parroquia San Isidro Labrador representada en este caso por TEMPORALIDADES DE LA*
4 *ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ, cédula jurídica 3-010-045148, con el objeto exclusivo de*
5 *restaurar y llevar a cabo las obras de preservación de la pieza con la imagen centenaria del*
6 *santo patrono del cantón, la cual ostenta un valor intangible y de incalculable patrimonio*
7 *histórico, artístico y cultural del pueblo isidreño. Rige a partir de su publicación. ADA ACUÑA*
8 *CASTRO, DIPUTADA.” -----*

9 ***POR TANTO-----***

10 *Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando, la Comisión de Gobierno y*
11 *Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: ----*

12 1. *Comunicar a la Señora Diputada de la República Ada Acuña Castro Señores(as) y Lic. Luis*
13 *Nautilio Trejos Chaverri, Asesor Jurídico, Despacho Acuña Castro; que el Concejo Municipal*
14 *de San Isidro de Heredia avala el texto del proyecto de ley “AUTORIZACIÓN A LA*
15 *MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PARA LA DONACIÓN EN DINERO A*
16 *FAVOR DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO LABRADOR CON EL FIN DE RESTAURAR LA*
17 *PIEZA CENTENARIA QUE CORRESPONDE A LA IMAGEN DEL SANTO PATRONO DEL*
18 *CANTÓN.”.; que dice en su artículo único: “[...] Autorícese a la Municipalidad de San Isidro*
19 *de Heredia la donación de dinero por un monto de cuatro millones ochocientos cincuenta mil*
20 *colones a favor de la Parroquia San Isidro Labrador representada en este caso por*
21 *TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ, cédula jurídica 3-010-045148,*
22 *con el objeto exclusivo de restaurar y llevar a cabo las obras de preservación de la pieza con*
23 *la imagen centenaria del santo patrono del cantón, la cual ostenta un valor intangible y de*
24 *incalculable patrimonio histórico, artístico y cultural del pueblo isidreño. Rige a partir de su*
25 *publicación.” -----*

26 2. *Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a la Diputada*
27 *de la República Ada Acuña Castro Señores(as) y Lic. Luis Nautilio Trejos Chaverri, Asesor*
28 *Jurídico, Despacho Acuña Castro y Presbítero Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco San Isidro*
29 *Heredia. -----*

30 3. *Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*

- 1 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, y Denis Azofeifa*
 2 *Bolaños. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado** -----*
- 3 II. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-03-2023 presentado por la Comisión Municipal
 4 de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
 5 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 7 1. Avalar el dictamen CMGA-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
 8 Administración, referente a proyecto de Ley “Autorización a la Municipalidad de San Isidro de
 9 Heredia para la donación en dinero a favor de la Parroquia San Isidro Labrador con el fin de
 10 restaurar la pieza centenaria que corresponde a la imagen del Santo Patrono del Cantón”. -----
- 11 2. Comunicar a la Señora Diputada de la República Ada Acuña Castro Señores(as) y Lic. Luis
 12 Nautilio Trejos Chaverri, Asesor Jurídico, Despacho Acuña Castro; que el Concejo Municipal
 13 de San Isidro de Heredia avala el texto del proyecto de Ley “Autorización a la Municipalidad
 14 de San Isidro de Heredia para la donación en dinero a favor de la Parroquia San Isidro Labrador
 15 con el fin de restaurar la pieza centenaria que corresponde a la imagen del Santo Patrono del
 16 Cantón”; que dice en su artículo único: “[...] *Autorícese a la Municipalidad de San Isidro de*
 17 *Heredia la donación de dinero por un monto de cuatro millones ochocientos cincuenta mil*
 18 *colones a favor de la Parroquia San Isidro Labrador representada en este caso por*
 19 *temporalidades de la arquidiócesis de San José, cédula jurídica 3-010-045148, con el objeto*
 20 *exclusivo de restaurar y llevar a cabo las obras de preservación de la pieza con la imagen*
 21 *centenaria del santo patrono del cantón, la cual ostenta un valor intangible y de incalculable*
 22 *patrimonio histórico, artístico y cultural del pueblo isidreño. Rige a partir de su publicación.*”
- 23 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo a la Diputada
 24 de la República Ada Acuña Castro Señores(as) y Lic. Luis Nautilio Trejos Chaverri, Asesor
 25 Jurídico, Despacho Acuña Castro y Presbítero Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco San Isidro
 26 Heredia. -----
- 27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
 30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

1 **4.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo
2 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa
3 de la propuesta de acuerdo. -----

4 **ACUERDO N. 0047-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 I. Que se conoce el dictamen CMGA-04-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno
6 y Administración, referente a “Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de
7 movimiento de tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San
8 Francisco de San Isidro de Heredia”, el cual se transcribe a continuación: -----

9 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN-----**

10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

11 **Reunión Ordinaria N°01-2023 celebrada el 09 de enero 2023-----**

12 **A partir de las 18 horas-----**

13 Tema: “Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra de
14 construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San Francisco de San Isidro de
15 Heredia” -----

16 **ANTECEDENTE-----**

17 i. Oficio MSIH-CM-SCM-760-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 23 de setiembre de 2022,
18 suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a
19 Señores(as) Comisión Municipal de Gobierno y Administración Presente, mediante el cual
20 transcribe acuerdo N. 1186-2022, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
21 62-2022 del 20 de setiembre de 2022; que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Dar por
22 recibido el oficio MSIH-CM-A1-71-2022 suscrito por la Auditora Municipal Sheirys
23 Villalobos Campos, mediante el cual se remite el Informe Final de los estudios de Auditoria,
24 “Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra de
25 construcción de obras en una propiedad contiguo al Skatepark en San Francisco de San
26 Isidro de Heredia”, en atención al acuerdo N°397-2022 adoptado en Sesión Ordinaria N°
27 25-2022 del 18 de abril de 2022. 2. Trasladar el Informe de cita a la Comisión Municipal
28 de Gobierno y Administración, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.”

29 **CONSIDERANDO-----**

1 *1. Que mediante oficio MSIH-CM-AI-71-2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, suscrito por*
2 *la Auditora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, remitido a Señores*
3 *Concejo Municipal, Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal Luis Alejandro*
4 *Villalobos Salas Coordinador de Dirección de Desarrollo y Control Urbano, Asunto:*
5 *Remisión resultados del Estudio de Auditoría, se trasladó al Concejo Municipal “Informe*
6 *de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra de construcción*
7 *de obras en una propiedad contiguo al Skatepark en San Francisco de San Isidro de*
8 *Heredia”, en los siguientes términos: “[...] Se remite el Informe Final de los resultados del*
9 *estudio de auditoría “INFORME DE AUDITORÍA SOBRE: LOS PERMISOS DE*
10 *CONSTRUCCIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN*
11 *UNA PROPIEDAD CONTIGUO AL SKATEPARK EN SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO*
12 *DE HEREDIA “, en atención a la solicitud del Concejo Municipal mediante el Acuerdo N°*
13 *397-2022 adoptado en Sesión Ordinaria N° 25-2022 del 18 de abril de 2022. A la vez, se*
14 *solicita indicar la fecha y hora de la sesión extraordinaria para presentar los resultados*
15 *ante el Concejo Municipal.”. -----*

16 **POR TANTO-----**

17 *Con fundamento en el anterior considerando la Comisión de Gobierno y Administración,*
18 *recomienda al Honorable Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----*

19 *1. Tramitar a la Auditora Sheirys Villalobos Campos, fecha y hora de Sesión Extraordinaria,*
20 *para recibir la presentación de los resultados del “INFORME DE AUDITORÍA SOBRE:*
21 *LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRA DE*
22 *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN UNA PROPIEDAD CONTIGUO AL SKATEPARK EN*
23 *SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO DE HEREDIA “. -----*
24 *2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comuniqué al*
25 *expediente administrativo del “INFORME DE AUDITORÍA SOBRE: LOS PERMISOS DE*
26 *CONSTRUCCIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN*
27 *UNA PROPIEDAD CONTIGUO AL SKATEPARK EN SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO*
28 *DE HEREDIA “, que se custodia en la Secretaría del Concejo Municipal y el que se custodia*
29 *en la Auditoría Interna, el presente acuerdo de Concejo Municipal. -----*

30 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, y Denis Azofeifa*

1 Bolaños. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado**-----

2 II. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-04-2023 presentado por la Comisión Municipal
3 de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
4 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Avalar el dictamen CMGA-04-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
7 Administración, referente a “Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de
8 movimiento de tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San
9 Francisco de San Isidro de Heredia”. -----

10 2. Tramitar a la Auditora Sheirys Villalobos Campos, convocatoria para la Sesión Extraordinaria
11 del Concejo Municipal para el 26 de enero de 2023 a las 7:00p.m. de forma presencial en el
12 Salón de Sesiones de la Municipalidad, para recibir la presentación de los resultados del
13 “Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de movimiento de tierra de
14 construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San Francisco de San Isidro de
15 Heredia”. -----

16 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique al
17 expediente administrativo del “Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de
18 movimiento de tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San
19 Francisco de San Isidro de Heredia”, que se custodia en la Secretaría del Concejo Municipal y
20 el que se custodia en la Auditoría Interna, el presente acuerdo de Concejo Municipal. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
22 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

23 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 **5.-** La Comisión Municipal de Gobierno y Administración, presenta a consideración del Concejo
26 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa
27 de la propuesta de acuerdo. -----

28 **ACUERDO N. 0048-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 I. Que se conoce el dictamen CMGA-05-2023 presentado por la Comisión Municipal de
30 Gobierno y Administración, referente a “Modificaciones al Plan de trabajo anual de Auditoría

- 1 Interna”, el cual se transcribe a continuación:-----
- 2 **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----
- 3 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----
- 4 **Reunión Ordinaria N°15-2023 celebrada el 09 de enero 2023**-----
- 5 **A partir de las 18 horas**-----
- 6 Tema: Modificaciones al Plan de trabajo anual de Auditoría Interna-----
- 7 **ANTECEDENTE**-----
- 8 I. Oficio MSIH-CM-SCM-0005-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 03 de enero de 2023,
- 9 suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señores(as)
- 10 Comisión Municipal de Gobierno y Administración Sheirys Villalobos Campos, Auditora
- 11 Municipal Presente, mediante el cual transcribe acuerdo N. 0007-2023, adoptado por el Concejo
- 12 Municipal en Sesión Ordinaria 01-2023, del 02 de enero de 2023; que en su parte resolutive
- 13 dispone: “[...] 1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-AI-100-2022, de fecha 23 de diciembre
- 14 del 2022, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el
- 15 cual hace referencia a la Modificación al Plan Anual de Trabajo correspondiente al periodo
- 16 2022 conforme acuerdo del Concejo Municipal. 2. Trasladar el oficio de cita a la Comisión
- 17 Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendaciones al Concejo
- 18 Municipal”.-----
- 19 **CONSIDERANDO**-----
20. Que en el oficio MSIH-CM-SCM-0005-2023, la Auditora Sheirys Villalobos Campos, informa al
- 21 Concejo Municipal y a la Administración, en síntesis:-----
- 22 a. Solicitud del Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 397-2022 adoptado en
- 23 Sesión Ordinaria N° 25-2022 del 18 de abril de 2022,” para realizar Informe de Auditoría del
- 24 Expediente del Permiso de Construcción de movimiento de tierra, tramitado por los
- 25 propietarios o apoderados de las propiedades inmediatas hacia el este de la finca municipal
- 26 donde se ubica el Skatepark en San Francisco.-----
- 27 b. Solicitud mediante el Oficio N° DFOE-CAP-2191 de fecha 29 de julio del 2022 y correo
- 28 electrónico emitido por la Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la
- 29 Contraloría General de la República, mediante el que se notificó a la auditoría que el proyecto
- 30 de Fiscalización “Seguimiento a la Gestión Pública relacionado con la prevención de riesgos

1 en los procesos de reclutamiento y selección de personal, se reprogramó para el periodo 2023
2 en la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa..”. Solicitud que se incluyó en el Plan
3 de trabajo del año 2023. -----

4 La información anterior la realiza acatando lo indicado en las NORMAS PARA EL
5 EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO; emitidas por la
6 Contraloría General de la República; 2. NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO; 2.2
7 Planificación; 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones, del texto:
8 “[...] El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios
9 para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo,
10 se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee
11 esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno
12 institucional. Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su
13 ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca. El plan de trabajo anual y sus
14 modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y
15 términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene
16 como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.”

17 **POR TANTO**-----

18 Con fundamento en el anterior Antecedente y Considerando, la Comisión de Gobierno y
19 Administración, recomienda la Honorable Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:

20 1. Dar por recibida la comunicación oportuna de las Modificaciones al Plan de Trabajo de la
21 Auditoría Interna, tramitada ante el Concejo Municipal mediante oficio MSIH-CM-AI-100-
22 2022, de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,
23 Auditora Municipal. -----

24 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presente
25 acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

26 3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

27 Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, y Denis Azofeifa
28 Bolaños. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado** -----

29 II. Que, una vez realizada la lectura del CMGA-05-2023 presentado por la Comisión Municipal
30 de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo

1 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

3 1. Avalar el dictamen CMGA-05-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y

4 Administración, referente a “Modificaciones al Plan de trabajo anual de Auditoría Interna”.---

5 2. Dar por recibida la comunicación oportuna de las Modificaciones al Plan de Trabajo de la

6 Auditoría Interna, tramitada ante el Concejo Municipal mediante oficio MSIH-CM-AI-100-

7 2022, de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos,

8 Auditora Municipal.-----

9 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comuniquen el presente

10 acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15 6.- La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, presenta a consideración del Concejo Municipal

16 el siguiente dictamen, la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa de

17 la propuesta de acuerdo.-----

18 **ACUERDO N. 0049-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 I. Que se conoce el dictamen CMAJ-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos

20 Jurídicos, referente a “Brindar voto de apoyo a la solicitud de la Municipalidad de Mora, a

21 incorporar dentro de sus iniciativas, que se incluya a la Población con Discapacidad en los

22 Planes Anuales Operativos de este periodo 2022-2023”, el cual se transcribe a continuación:--

23 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS***-----

24 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*** -----

25 ***Reunión Ordinaria N°21 celebrada el 03 de enero de 2023*** -----

26 ***A partir de las 19 horas***-----

27 ***Tema: Brindar voto de apoyo a la solicitud de la Municipalidad de Mora, a incorporar dentro de***

28 ***sus iniciativas, que se incluya a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos***

29 ***de este periodo 2022-2023.***” -----

30 **CONSIDERANDO**-----

- 1 1. *Que mediante Oficio MPO-SCM-193-2022 de fecha 03 de junio de 2022 suscrita por la señora*
2 *Edith Campos Víquez, Secretaría del Concejo Municipal del Cantón de Poás, referente a:*
3 *“brindar voto de apoyo a la solicitud de la Municipalidad de Mora a través del cual se insta a*
4 *todos los Concejos Municipales del País, a incorporar dentro de sus iniciativas, que se incluya*
5 *a la Población con Discapacidad en los Planes Anuales Operativos de este periodo 2022-*
6 *2023.”* -----
- 7 **POR TANTO**-----
- 8 *Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al*
9 *Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:* -----
- 10 1. *Brindar el voto de apoyo a la solicitud de la Municipalidad de Mora, que a través de cual se*
11 *insta a todos los concejos del país, a incorporar dentro de las iniciativas que se incluya a la*
12 *población con discapacidad, en los planes anuales operativos, de este período.* -----
- 13 2. *Indicar a la Municipalidad de Poas y Mora, que la Municipalidad San Isidro de Heredia, cada*
14 *año cumple con este objetivo, de incorporar a las personas siempre con discapacidad, dentro*
15 *de los planes anuales operativos.*-----
- 16 3. *Comunicar el presente acuerdo a la Municipalidad de Poás y a la Municipalidad de Mora.* ---
- 17 4. *Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado.* -----
- 18 *Siendo avalado por dos Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Ana Melissa Vindas Orozco.*
- 19 **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.**-----
- 20 II. *Que, una vez realizada la lectura del CMAJ-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
21 *Asuntos Jurídicos, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por*
22 *lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.* -----
- 23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. *Avalar el dictamen CMAJ-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos*
25 *Jurídicos, referente a “Brindar voto de apoyo a la solicitud de la Municipalidad de Mora, a*
26 *incorporar dentro de sus iniciativas, que se incluya a la Población con Discapacidad en los*
27 *Planes Anuales Operativos de este periodo 2022-2023”.* -----
- 28 2. *Brindar el voto de apoyo a la solicitud de la Municipalidad de Mora, que a través de cual se*
29 *insta a todos los concejos del país, a incorporar dentro de las iniciativas que se incluya a la*
30 *población con discapacidad, en los planes anuales operativos, de este período.* -----

- 1 3. Indicar a la Municipalidad de Poás y Mora, que la Municipalidad San Isidro de Heredia, cada
2 año cumple con este objetivo, de incorporar a las personas siempre con discapacidad, dentro de
3 los planes anuales operativos. -----
- 4 4. Comunicar el presente acuerdo a la Municipalidad de Poás y a la Municipalidad de Mora. ----
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 9 7.- La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, presenta a consideración del Concejo Municipal
10 el siguiente dictamen, la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa de
11 la propuesta de acuerdo.-----
- 12 **ACUERDO N. 0050-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 I. Que se conoce el dictamen CMAJ-02-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
14 Jurídicos, referente a “Proyecto de reforma reglamentaria para ajuste temporal de los órganos
15 responsables de adjudicar contrataciones al amparo de la Ley 9986 (nueva Ley de Contratación
16 Administrativa)”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 17 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 19 **Reunión Ordinaria N°21 celebrada el 03 de enero de 2023** -----
20 **A partir de las 19 horas**-----
- 21 Tema: Proyecto de reforma reglamentaria para ajuste temporal de los órganos responsables de
22 adjudicar contrataciones al amparo de la Ley 9986 (nueva Ley de Contratación Administrativa).
- 23 **CONSIDERANDO** -----
- 24 I. *Que mediante Oficio MSIH-AM-316-2022 de fecha 19 de diciembre del 2022 suscrito por la Sra.*
25 *Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 52-2022 de la*
26 *Alcaldía Municipal, mediante el cual presenta el proyecto de reforma reglamentaria para ajuste*
27 *temporal de los órganos responsables de adjudicar contrataciones al amparo de la Ley 9986*
28 *(nueva Ley de Contratación Administrativa). Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-083-*
29 *2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez Departamento de Asuntos Jurídicos.* -----
- 30 II. *Que mediante carta No. MSIH-AM-SJ-083-2022 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de*

1 *Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro, presentó un proyecto de reforma*
2 *reglamentaria para ajuste temporal de los órganos responsables de adjudicar contrataciones al*
3 *amparo de la Ley No. 9986, mediante la cual se propone incluir tres transitorios al Reglamento*
4 *de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de San Isidro publicado en el Alcance*
5 *No. 283 de la Gaceta No. 222 del 23 de noviembre de 2017, mientras que la Administración*
6 *prepara la reforma integral o parcial del mismo. -----*

7 *III. Que con tal de no paralizar los procedimientos de contratación pública que lleva a cabo la*
8 *Municipalidad de San Isidro, se ha considerado procedente acoger las recomendaciones giradas*
9 *por el Lic. Daniel Pérez Pérez en la carta No. MSIH-AM-SJ-083-2022, mientras que la*
10 *Administración Municipal procede con la presentación de un proyecto de normativa o una*
11 *reforma reglamentaria parcial o integral que permita ajustar la normativa interna de la*
12 *Municipalidad de San Isidro a las regulaciones de la Ley General de Contratación Pública, No.*
13 *9986 y al Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-*
14 *H.-----*

15 ***POR TANTO-----***

16 *Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al*
17 *Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*

18 *I. Avalar los transitorios propuestos por el departamento de la asesoría jurídica, de la*
19 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que sean incorporados, al reglamento que se*
20 *tiene de procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad. -----*

21 ***TRANSITORIO I.*** *A partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta tanto la Municipalidad de San*
22 *Isidro no emita nueva reglamentación que derogue o reforme el presente reglamento con tal*
23 *de ajustarlo a las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 y el*
24 *Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, se*
25 *establecen las siguientes reglas especiales: -----*

26 *A. La aprobación de La decisión administrativa de inicio del procedimiento de contratación*
27 *de acuerdo con la Ley General de Contratación Pública, No 9986, se aprobará de la*
28 *siguiente manera: -----*

29 *A.1 En las licitaciones reducidas, en las licitaciones menores y en los procedimientos de*
30 *excepción, la decisión administrativa será elaborada por el titular del centro de costo y*

- 1 *aprobada por la Alcaldía Municipal.*-----
- 2 **A.2** *En las licitaciones mayores, la decisión administrativa será elaborada por el titular del*
- 3 *centro de costo y aprobada por el Concejo Municipal.*-----
- 4 **B.** *La aprobación de los pliegos de condiciones regulados en el título I, capítulo I, sección II*
- 5 *de la Ley General de Contratación Pública, No 9986, se aprobará de la siguiente manera:*
- 6 **B.1** *En las licitaciones reducidas y los procedimientos de excepción los pliegos de condiciones*
- 7 *serán aprobados por la Proveduría Municipal. -----*
- 8 **B.2** *En las contrataciones mayores y menores, los pliegos de condiciones deberán ser*
- 9 *aprobadas por la Alcaldía Municipal. -----*
- 10 **C.** *La decisión administrativa de adjudicación en los procedimientos de contratación pública*
- 11 *o aquella que los declare desiertos o infructuosos será autorizada y suscrita conforme las*
- 12 *siguientes disposiciones de acuerdo con el monto de los umbrales establecidos en el*
- 13 *artículo 36 la Ley General de Contratación Pública, No 9986 y los cambios introducidos a*
- 14 *futuro por la Contraloría General de la República:*-----
- 15 **C.1** *El titular de la Proveduría Municipal adjudicará los procedimientos de contratación de*
- 16 *bienes y servicios que de acuerdo con el monto del umbral se cataloguen como licitación*
- 17 *reducida. Asimismo, le corresponderá la emisión del acto administrativo que declare desierto*
- 18 *o infructuoso el concurso, así como el conocimiento de los recursos ordinarios. -----*
- 19 **C.2** *El titular de la Proveduría Municipal adjudicará los procedimientos de contratación de*
- 20 *obra pública que de acuerdo con el monto del umbral se cataloguen como licitación reducida*
- 21 *y que no superen un tercio del límite inferior establecido para la licitación menor. Asimismo,*
- 22 *le corresponderá la emisión del acto administrativo que declare desierto o infructuoso el*
- 23 *concurso, así como el conocimiento de los recursos ordinarios en tales procedimientos. -----*
- 24 **C.3** *El alcalde o la alcaldesa municipal adjudicará los procedimientos de contratación que de*
- 25 *acuerdo con el monto del umbral se cataloguen como licitación menor, aquellos*
- 26 *procedimientos de contratación de obra pública que se cataloguen como licitación reducida*
- 27 *pero cuya suma sea igual o supere un tercio del límite inferior previsto para la licitación menor,*
- 28 *así como los procedimientos por excepción. Asimismo, le corresponderá la emisión del acto*
- 29 *administrativo que declare desierto o infructuoso el concurso, así como el conocimiento de los*
- 30 *recursos ordinarios.*-----

1 *C.4 El Concejo Municipal adjudicará los procedimientos de contratación que de acuerdo con*
2 *el monto del umbral se cataloguen como licitación mayor. Asimismo, le corresponderá la*
3 *emisión del acto administrativo que declare desierto o infructuoso el concurso, así como el*
4 *conocimiento de los recursos ordinarios. -----*

5 **TRANSITORIO II.** *Cualquier regulación dentro del presente reglamento que se oponga a lo*
6 *dispuesto en la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 y el Reglamento a la Ley*
7 *General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, se entenderá por*
8 *inaplicable a partir del 1 de diciembre de 2022, siendo responsabilidad del personal municipal*
9 *aplicar la normativa vigente de rango legal, el reglamento ejecutivo correspondiente y el*
10 *transitorio I del presente reglamento. -----*

11 **TRANSITORIO III.** *Se otorga a la Administración Municipal un plazo de cuatro meses para*
12 *presentar ante el Concejo Municipal un proyecto de normativa o una reforma reglamentaria*
13 *parcial o integral que permita ajustar la normativa interna de la Municipalidad de San Isidro*
14 *a las regulaciones de la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 y al Reglamento a la*
15 *Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H. -----*

16 2. *Solicitar a la alcaldesa Lidieth Hernández González que, en su condición de jefe, de las*
17 *dependencias municipales, proceda con lo referente a la incorporación de dichos transitorios*
18 *y al amparo del artículo 43 del Código Municipal, se proceda con la publicación por una única*
19 *vez de la reforma aprobada en el punto anterior al Reglamento de adquisición de bienes y*
20 *servicios publicado en el Alcance No. 283 de la Gaceta No. 222 del 23 de noviembre de 2017.*

21 3. *Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*

22 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas y Ana*
23 *Melissa Vindas Orozco. **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.***

24 II. *Que, una vez realizada la lectura del CMAJ-02-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
25 *Asuntos Jurídicos, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por*
26 *lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*

27 **Por tanto,** *con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----*

28 1. *Avalar el dictamen CMAJ-02-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos*
29 *Jurídicos, referente a “Proyecto de reforma reglamentaria para ajuste temporal de los órganos*
30 *responsables de adjudicar contrataciones al amparo de la Ley 9986 (nueva Ley de Contratación*

- 1 Administrativa)”. -----
- 2 2. Avalar los transitorios propuestos por el departamento de la asesoría jurídica, de la
3 Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que sean incorporados, al reglamento que se tiene
4 de procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad. -----
- 5 **TRANSITORIO I.** A partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta tanto la Municipalidad de San
6 Isidro no emita nueva reglamentación que derogue o reforme el presente reglamento con tal de
7 ajustarlo a las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 y el
8 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, se
9 establecen las siguientes reglas especiales: -----
- 10 **D.** La aprobación de La decisión administrativa de inicio del procedimiento de contratación de
11 acuerdo con la Ley General de Contratación Pública, No 9986, se aprobará de la siguiente
12 manera: -----
- 13 **A.1** En las licitaciones reducidas, en las licitaciones menores y en los procedimientos de
14 excepción, la decisión administrativa será elaborada por el titular del centro de costo y aprobada
15 por la Alcaldía Municipal. -----
- 16 **A.2** En las licitaciones mayores, la decisión administrativa será elaborada por el titular del
17 centro de costo y aprobada por el Concejo Municipal. -----
- 18 **E.** La aprobación de los pliegos de condiciones regulados en el título I, capítulo I, sección II
19 de la Ley General de Contratación Pública, No 9986, se aprobará de la siguiente manera:
- 20 **B.1** En las licitaciones reducidas y los procedimientos de excepción los pliegos de condiciones
21 serán aprobados por la Proveduría Municipal.-----
- 22 **B.2** En las contrataciones mayores y menores, los pliegos de condiciones deberán ser aprobadas
23 por la Alcaldía Municipal. -----
- 24 **F.** La decisión administrativa de adjudicación en los procedimientos de contratación pública o
25 aquella que los declare desiertos o infructuosos será autorizada y suscrita conforme las
26 siguientes disposiciones de acuerdo con el monto de los umbrales establecidos en el artículo
27 36 la Ley General de Contratación Pública, No 9986 y los cambios introducidos a futuro
28 por la Contraloría General de la República:-----
- 29 **C.1** El titular de la Proveduría Municipal adjudicará los procedimientos de contratación de
30 bienes y servicios que de acuerdo con el monto del umbral se cataloguen como licitación

1 reducida. Asimismo, le corresponderá la emisión del acto administrativo que declare desierto o
2 infructuoso el concurso, así como el conocimiento de los recursos ordinarios. -----

3 **C.2** El titular de la Proveeduría Municipal adjudicará los procedimientos de contratación de
4 obra pública que de acuerdo con el monto del umbral se cataloguen como licitación reducida y
5 que no superen un tercio del límite inferior establecido para la licitación menor. Asimismo, le
6 corresponderá la emisión del acto administrativo que declare desierto o infructuoso el concurso,
7 así como el conocimiento de los recursos ordinarios en tales procedimientos. -----

8 **C.3** El alcalde o la alcaldesa municipal adjudicará los procedimientos de contratación que de
9 acuerdo con el monto del umbral se cataloguen como licitación menor, aquellos procedimientos
10 de contratación de obra pública que se cataloguen como licitación reducida pero cuya suma sea
11 igual o supere un tercio del límite inferior previsto para la licitación menor, así como los
12 procedimientos por excepción. Asimismo, le corresponderá la emisión del acto administrativo
13 que declare desierto o infructuoso el concurso, así como el conocimiento de los recursos
14 ordinarios. -----

15 **C.4** El Concejo Municipal adjudicará los procedimientos de contratación que de acuerdo con
16 el monto del umbral se cataloguen como licitación mayor. Asimismo, le corresponderá la
17 emisión del acto administrativo que declare desierto o infructuoso el concurso, así como el
18 conocimiento de los recursos ordinarios. -----

19 **TRANSITORIO II.** Cualquier regulación dentro del presente reglamento que se oponga a lo
20 dispuesto en la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 y el Reglamento a la Ley
21 General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H, se entenderá por inaplicable
22 a partir del 1 de diciembre de 2022, siendo responsabilidad del personal municipal aplicar la
23 normativa vigente de rango legal, el reglamento ejecutivo correspondiente y el transitorio I del
24 presente reglamento. -----

25 **TRANSITORIO III.** Se otorga a la Administración Municipal un plazo de cuatro meses para
26 presentar ante el Concejo Municipal un proyecto de normativa o una reforma reglamentaria
27 parcial o integral que permita ajustar la normativa interna de la Municipalidad de San Isidro a
28 las regulaciones de la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 y al Reglamento a la Ley
29 General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 43808-H. -----

30 3. Solicitar a la alcaldesa Lidieth Hernández González que, en su condición de jefe, de las

- 1 dependencias municipales, proceda con lo referente a la incorporación de dichos transitorios y
2 al amparo del artículo 43 del Código Municipal, se proceda con la publicación por una única
3 vez de la reforma aprobada en el punto anterior al Reglamento de adquisición de bienes y
4 servicios publicado en el Alcance No. 283 de la Gaceta No. 222 del 23 de noviembre de 2017.
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
9 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES:** -----
10 **VI.1 Informe de presidencia**-----
11 **1.-** Coordinaciones finales para la Audiencia Pública del Plan Regulador. -----
12 **ACUERDO N. 0051-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
13 **Considerando:**-----
14 I. Que en línea con lo solicitado mediante acuerdo N°1702-2022 adoptado por este Concejo
15 Municipal en Sesión Ordinaria N°83-2022 del 19 de diciembre de 2022 referente a Audiencia
16 pública - Convocatoria modificaciones al Plan Regulador, se adicionan algunas solicitudes
17 necesarias para el desarrollo óptimo de la logística de dicha audiencia. -----
18 II. Que el pasado viernes 06 de enero se realiza visita al Gimnasio del CTP de San Isidro de
19 Heredia y se determina que hay espacio suficiente para parquear hasta 125 vehículos en un
20 parqueo secundario que tiene acceso directo a dicho gimnasio. -----
21 III. Que el parqueo principal que da a la Entrada Principal del Colegio será para uso exclusivo del
22 Personal Municipal, personal de la mesa técnica que fueron convocados y miembros del
23 Concejo Municipal para mayor orden. -----
24 IV. Que dicho Gimnasio cumple con lo estipulado en la Ley 7600 y se cuenta con varios espacios
25 para ser utilizados en caso requerido por personas que utilicen sillas de ruedas. -----
26 V. Que el CTP de San Isidro de Heredia estará prestando el Podio para las participaciones de los
27 presentes durante la realización de la Audiencia Pública. -----
28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
29 1. Recordar a la a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, lo siguiente:-----
30 ➤ Pantalla y proyector. Verificar en el sitio la instalación de la pantalla. -----

- 1 ➤ Equipo de sonido y parlantes. -----
- 2 ➤ Micrófonos con sus respectivas baterías. Según recomendación del técnico pueden ser 5
- 3 pares de baterías alcalinas. -----
- 4 ➤ 200 sillas. -----
- 5 ➤ Coordinar con la cuadrilla Municipal el traslado del mobiliario requerido y acomodarlo
- 6 preferiblemente para el jueves 12 de enero, o en su defecto viernes 13 de enero. -----
- 7 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, lo siguiente: -----
- 8 ➤ 50 Botellas de agua (mesa técnica, concejo municipal, personal administrativo, cruz roja,
- 9 fuerza pública, personal de la cuadrilla, personal de sonido).-----
- 10 ➤ Escobas. -----
- 11 ➤ Bolsas para basura ordinaria. -----
- 12 ➤ Bolsas para reciclaje. -----
- 13 ➤ Botellas para el alcohol en gel y jabón lavamanos. -----
- 14 ➤ Desinfectante y cloro para los servicios sanitarios. -----
- 15 ➤ Una persona de la Cuadrilla acomodando carros en el parqueo no para cuidarlos. -----
- 16 ➤ Personal de la Cuadrilla para la instalación y retiro del mobiliario, además de colaborar con
- 17 el acomodo del mismo. -----
- 18 ➤ Solicitud del carro municipal para que transporte los insumos solicitados. -----
- 19 ➤ Transporte para las funcionarias secretarias para los días jueves y viernes a la hora del
- 20 traslado del mobiliario y sábado a las 12 m.d. y una finalizada la actividad regresarlas a la
- 21 Municipalidad. -----
- 22 ➤ Colaboración de una de las misceláneas para la limpieza del Gimnasio el día jueves 12 de
- 23 enero para poder acomodar el mobiliario con el gimnasio limpio. -----
- 24 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal y a la Auxiliar de Comisiones, lo siguiente: ---
- 25 ➤ Realizar la inscripción de los nuevos participantes de 1:00p.m. a 1:45 p.m. el sábado 14 de
- 26 enero de 2023 en el Gimnasio del CTP de San Isidro de Heredia. -----
- 27 ➤ Llevar lapiceros. -----
- 28 ➤ Hojas para firmas (Lista de Asistencia). -----
- 29 ➤ Rotular sillas. -----
- 30 4. Solicitar a los miembros del Concejo Municipal, lo siguiente:-----

- 1 ➤ Colaboración revisando cédulas y número de inscripción: María Isabel Rodríguez y
2 Maricel Calvo Salas.-----
- 3 ➤ Cronómetro: Minor Orozco Valerio.-----
- 4 ➤ Colaborar acomodar personas según número de inscripción: Todo el Concejo Municipal.
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 9 **2.- Cambio de horario Auxiliar de comisiones.**-----
- 10 **ACUERDO N. 0052-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que es necesaria la colaboración de la Auxiliar de Comisiones, en el desarrollo de la logística
13 que se realizará en esta semana para el desarrollo de la audiencia pública a realizarse el próximo
14 sábado 14 de enero de 2023. -----
- 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 16 1. Realizar el cambio del horario de trabajo a la señora Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de
17 Comisiones, para el jueves 12 de enero de 2023, ingresando a laborar de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.,
18 para que pueda colaborar en las actividades que se realizarán ese día en el Gimnasio del CTP
19 para la organización de la audiencia pública a realizarse el próximo sábado 14 de enero de 2023.
- 20 2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, al
21 Departamento de Recursos Humanos y a la señora Floribeth Calderón Barquero Auxiliar de
22 Comisiones para lo que corresponda.-----
- 23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
24 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 27 **3.- Orden del Día Sesión Extraordinaria N°03-2023. Audiencia Pública. Modificaciones Plan**
28 **Regulador Municipalidad de San Isidro de Heredia.** -----
- 29 **ACUERDO N. 0053-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 30 **Considerando:**-----

- 1 I. Que el orden del día de la Sesión Extraordinaria N° 03-2023 - Audiencia Pública,
2 Modificaciones Plan Regulador Municipalidad de San Isidro de Heredia, se difundirá y estará
3 a disposición de los participantes, público en general y medios de comunicación, en la página
4 de Facebook de la Municipalidad y en la Secretaría del Concejo Municipal con dos días de
5 antelación a la celebración de dicha audiencia.-----
- 6 II. Que la Audiencia Pública se desarrollará con una efectiva participación ciudadana de manera
7 transparente, pública, armoniosa y respetuosa, el sábado 14 de enero de 2023 a las 14 horas en
8 el Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia, ubicado en el Distrito
9 San José.-----
- 10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal publicar el siguiente
12 Orden del día a más tardar el próximo miércoles 11 de enero de 2023: -----
- 13 **ARTÍCULO PRIMERO**-----
- 14 1. Comprobación del Quórum.-----
- 15 2. Expositores registrados y funcionarios convocados.-----
- 16 3. Acreditación de los participantes inscritos. Previa presentación de identificación para
17 comprobar que está inscrita en dicha modalidad. (Artículo 26.- Reglamento para la celebración
18 de audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia).
- 19 4. Nombre y cargo de quien preside la Audiencia: señora Raquel González Arias. Presidenta del
20 Concejo Municipal.-----
- 21 5. Aprobación del Orden del día. -----
- 22 6. Evacuación en caso de Emergencia. -----
- 23 7. Reglas para el desarrollo de la audiencia en cumplimiento del Reglamento para la celebración
24 de audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en
25 atención al Artículo 17 de la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana con las formalidades
26 que dispone el artículo 47 del Código Municipal.-----
- 27 7.1 Protocolo comunicado para la audiencia y exponiendo cualquier otra disposición de cómo
28 se llevará a cabo la audiencia, indicando las etapas que la componen y el momento en el
29 cual se abrirá el periodo para presentar observaciones. (Artículo 30.- Reglamento para la
30 celebración de audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San

- 1 Isidro de Heredia). -----
- 2 7.2 Receso: 4:15 p.m. a 4:30 p.m. -----
- 3 **ARTÍCULO SEGUNDO:** -----
- 4 Presentación Modificaciones Plan Regulador Municipalidad de San Isidro de Heredia por el
- 5 equipo consultor o el equipo de trabajo que presente la Administración Municipal. -----
- 6 **ARTÍCULO TERCERO:** -----
- 7 1. Uso de la palabra según número de inscripción de los participantes, exposición sucinta, no
- 8 excediendo los 5 minutos. Las intervenciones serán únicamente con la temática Modificaciones
- 9 al Plan Regulador Municipalidad de San Isidro de Heredia. En el caso de los ciudadanos que
- 10 solamente estarán escuchando las intervenciones y no presenten solicitudes, oposiciones y
- 11 argumentos, lo indicarán cuando sean llamados por la presidencia. -----
- 12 2. No serán permitidas intervenciones que no se encuentren relacionadas con la temática de la
- 13 Audiencia. -----
- 14 3. La formulación de solicitudes, oposiciones y argumentos deben ser debidamente justificados y
- 15 sustentadas en la Audiencia Pública según se refiere el artículo 17, inciso 1), de la Ley de
- 16 Planificación Urbana, con el fin de que se pueda dar curso a las mismas. -----
- 17 4. El equipo consultor o aquel designado por la Municipalidad para exponer el proyecto de
- 18 reforma, podrá posponer la respuesta a aquellas observaciones que requieran un análisis técnico
- 19 más complejo, que refieran a un inmueble en particular o cuando la cantidad de observaciones
- 20 imposibilite la conclusión de la audiencia en tiempos razonables. En todo caso, la
- 21 Municipalidad contará con el plazo de 30 días hábiles para dar respuestas a las observaciones
- 22 planteadas por la comunidad en la audiencia. (Artículo 32. Reglamento para la celebración de
- 23 audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia). ---
- 24 5. Se advierte a los administrados que deberán de presentar de manera personal sus solicitudes,
- 25 oposiciones y argumentos por escrito en el momento indicado durante la audiencia o en un
- 26 plazo de tres días hábiles posteriores a la realización de la misma, por la vía del correo
- 27 electrónico oficial de la Secretaria del Concejo Municipal: seidy.fuentes@sanisidro.go.cr -----
- 28 6. Facultades de orden. Conforme lo disponen los incisos c) y d) del artículo 34 del Código
- 29 Municipal, durante el desarrollo de la audiencia la Presidencia ostenta la facultad de conceder

1 la palabra y retirarla, así como llamar al orden y hacer retirar a aquellas personas participantes
2 que se comporten indebidamente. -----

3 7. Ampliación de observaciones. La Municipalidad habilitará una dirección de correo electrónico,
4 para que las personas participantes en la audiencia, por un plazo de tres días hábiles posteriores
5 a la realización, puedan ampliar las observaciones que realizaron durante la audiencia pública.
6 Estas serán contestadas mediante criterio técnico en un plazo máximo de 30 días hábiles.
7 (Art.35. Reglamento para la celebración de audiencias públicas presenciales y virtuales de la
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia) y dirigirlas al siguiente correo electrónico:
9 abermudez@deppat.com -----

10 8. La persona inconforme que invoque ilegalidad y perjuicio propio contra el acto o disposición
11 administrativa podrá usar todos los recursos que la ley otorga. -----

12 **ARTÍCULO CUARTO** -----

13 Cierre Sesión Extraordinaria N°03-2023. Audiencia Pública. Modificaciones Plan Regulador
14 Municipalidad de San Isidro de Heredia, sábado 14 de enero de 2023. -----

15 2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para
16 lo que corresponda. -----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
18 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 **4.-** Convocatoria a funcionarios municipales para asistir a Audiencia Pública. -----

22 **ACUERDO N. 0054-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 **Considerando:** -----

24 I. Que en línea con lo solicitado mediante acuerdo N°1702-2022 adoptado por este Concejo
25 Municipal en Sesión Ordinaria N°83-2022 del 19 de diciembre de 2022 referente a Audiencia
26 pública - Convocatoria modificaciones al Plan Regulador, en el punto 4 del por tanto, inciso d),
27 que indicaba lo siguiente: “Convocar según el artículo 40 del Código Municipal, al Lic. Daniel
28 Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos, al Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador
29 de Catastro y al Ing. Carlo Salas Thompson, Coordinador Servicios Informáticos para que
30 asistan a la Audiencia Pública a realizarse el sábado 14 de enero de 2023 a las 14:00 horas,

- 1 *en el Gimnasio del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia.”* Es necesario
2 convocar también al Director General de Control Urbano y a la Coordinadora de la Unidad
3 Técnica de Gestión Ambiental. -----
- 4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 5 1. Solicitar a la a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición
6 de jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código
7 Municipal, al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano y a la Licda.
8 Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la UTGA, para que asistan a la Audiencia
9 Pública a realizarse el sábado 14 de enero de 2023 a las 14:00 horas, en el Gimnasio del Colegio
10 Técnico Profesional de San Isidro de Heredia.-----
- 11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
12 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 15 **5.- Documento Compra venta Cementerio** -----
- 16 **ACUERDO N. 0055-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 17 **Antecedentes:**-----
- 18 i. Que en la Sesión Ordinaria 83-2022 del 19 de diciembre de 2022 se adoptó el ACUERDO N.
19 1688-2022 referente a la aprobación de la adquisición de la finca del partido de Heredia
20 matrícula folio real 33446-000, propiedad de Fiduciaria MCF S.A., cédula jurídica 3-101-
21 671778 la cual de acuerdo con su información registral actual se describe de la siguiente forma:
22 Naturaleza: Terreno de potrero, situada en el distrito 2, San José, cantón 6, San Isidro de la
23 Provincia de Heredia, finca que se encuentra en zona catastrada cuyos linderos son: norte: José
24 Salas Ocampo, Sur: Gerardo Benavides, Este: Elisa Elizondo y Oeste: Calle Medio Clodomiro
25 Cordero y otro; con una medida de trece mil noventa y ocho metros cuadrados, plano catastrado
26 No. H-1824403-2015. Adquisición que se aprueba al amparo de las consideraciones expuestas
27 en el presente acuerdo, del contenido del Oficio No. MSIH-AM-314-2022 emitido por la señora
28 Lidieth Hernández González, alcaldesa municipal, de la documentación aportada junto con el
29 mismo y con fundamento en los artículos 67 de la Ley General de Contratación Pública, No.
30 9986 y 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No.

1 43808-H. -----

2 ii. Que se autorizó la suscripción de la opción de compraventa del inmueble del partido de Heredia
3 matrícula folio real 33446-000, con la propietaria del bien, Fiduciaria MCF S.A., cédula jurídica
4 3-101-671778, previa verificación por parte del Departamento de Servicios Jurídicos de que se
5 cumplen los requisitos legales para proceder con este trámite.-----

6 iii. Que en la Sesión Ordinaria N°84-2022 , se conoció Oficio MSIH-AM-325-2022 de fecha 26
7 de diciembre del 2022, Informe No. 53-2022, punto 05 de la Alcaldía Municipal suscrito por la
8 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante el cual informa sobre el
9 cambio de la sociedad dueña del terreno del cementerio que es la Fiduciaria MCF S.A, ya no
10 será sociedad propietaria del terreno, si no que ahora será la propietaria los Amigos del Zurquí,
11 motivo por el cual se han realizado, desde el departamento de jurídicos las coordinaciones
12 pertinentes para continuar con la compra, Se adjuntó el documento proceso de traspaso. -----

13 **Considerando:** -----

14 I. Que una vez analizado el traslado del documento por el Concejo Municipal es importante que
15 en el expediente y en el Acta se registre la sustitución en línea con lo indicado en el antecedente
16 III. -----

17 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Avalar el contrato de promesa recíproca de compraventa entre Los Amigos del Zurquí S.A y la
19 Municipalidad de San Isidro de Heredia en sustitución de lo pactado con la Fiduciaria MCF
20 S.A, cédula jurídica 3-101-671778, para la adjudicación de compra de terreno para Cementerio
21 en el distrito de San José el cual de adjunta a continuación con las característica respectivas: --

22 *CONTRATO DE PROMESA RECIPROCA DE COMPRA-VENTA* -----

23 *Nosotros, LOS AMIGOS DEL ZURQUI S.A., compañía constituida, organizada y existente de*
24 *conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio en cien metros este de*
25 *la escuela del lugar, San Isidro, Heredia, República de Costa Rica, cédula de persona jurídica*
26 *de la República de Costa Rica, número tres- ciento uno – cero cincuenta y ocho mil ochocientos*
27 *sesenta y ocho, representada por su Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin*
28 *limitación de suma, el señor ELIAS GUILLERMO FERNANDEZ ARCE, mayor, casado por*
29 *segunda vez, contador público, vecino de Moravia, San José, portador de la cédula de identidad*
30 *costarricense número uno – cero trescientos diez – cero cero treinta y siete, según personería*

1 *adjunta, en adelante y para los efectos de este CONTRATO denominada el "PROMITENTE*
2 *VENDEDOR, y MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, compañía constituida, organizada y*
3 *existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio en XXXX,*
4 *San Isidro, Heredia, República de Costa Rica, cédula de persona jurídica de la República de*
5 *Costa Rica, número XXXX, representada por su XXXX con facultades de XXXX, el señor(A)*
6 *XXXX, mayor, casado por segunda vez, contador público, vecino de Moravia, San José,*
7 *portador de la cédula de identidad costarricense número XXXX, según personería adjunta, en*
8 *adelante denominado para efectos del presente contrato como PROMITENTE COMPRADOR,*
9 *hemos convenido en celebrar el presente contrato de promesa recíproca de compraventa, que*
10 *se registrará por las siguientes cláusulas y estipulaciones: -----*
11 *PRIMERA: Del Objeto: El objeto del presente contrato es estipular las condiciones por las*
12 *cuales el PROMITENTE COMPRADOR adquirirá del PROMITENTE VENDEDOR la finca*
13 *filial inscrita en la provincia de HEREDIA, matrícula número 4033446-000, que es finca con*
14 *cultivos de café, situada en San Josecito, distrito 2 San José, cantón 6 San Isidro de la Provincia*
15 *de Heredia, mide trece mil noventa y ocho metros cuadrados según plano catastrado número*
16 *4-1824403-2015, en adelante y para efectos de este contrato denominado "el Inmueble". ----*
17 *SEGUNDA: De la Promesa: Por este acto, el PROMITENTE VENDEDOR promete vender y*
18 *el PROMITENTE COMPRADOR se compromete a comprar la el Inmueble en las condiciones*
19 *que se dirán. -----*
20 *TERCERA: Del Plazo: El plazo de este contrato vencerá el día XX de XX del año 2023. A más*
21 *tardar en esa fecha y de cumplirse las condiciones establecidas en el presente contrato, el*
22 *PROMITENTE COMPRADOR comprará EL INMUEBLE. -----*
23 *CUARTA: Condiciones: Al momento de la compraventa de EL INMUEBLE, el cual deberá*
24 *estar libre de gravámenes judiciales, libre de anotaciones de cualquier naturaleza, libre de*
25 *arrendamientos, libre de todo tipo de ocupantes y poseedores y soportando únicamente las*
26 *servidumbres que se detallan en el Anexo 1 de este contrato. Adicionalmente, el Inmueble*
27 *deberá estar con los impuestos municipales y territoriales al día. -----*
28 *QUINTA: Del Precio: El precio de la venta del Inmueble será TRESCIENTOS VEINTISIETE*
29 *MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, moneda de la República de*

1 *Costa Rica (C327.450,000.00), que serán pagados por el PROMITENTE COMPRADOR de la*
2 *siguiente manera: XXXX-----*

3 *SEXTA: Del Incumplimiento por parte del PROMITENTE VENDEDOR: En caso de que la*
4 *venta no se llegare a realizar por causas imputables al PROMITENTE VENDEDOR, el*
5 *PROMITENTE COMPRADOR podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad de su*
6 *parte, debiendo devolver en forma inmediata el PROMITENTE VENDEDOR a EL*
7 *PROMITENTE COMPRADOR todas las sumas de dinero recibidas como señal de trato (en*
8 *caso que lo hubieran) o arras como indemnización única y definitiva por los eventuales daños*
9 *y perjuicios ocasionados. -----*

10 *SÉTIMA: Del incumplimiento por parte del PROMITENTE COMPRADOR: En caso de que la*
11 *venta no se llegare a realizar por causas que no sean imputables al PROMITENTE*
12 *VENDEDOR, el PROMITENTE VENDEDOR podrá resolver el presente contrato sin*
13 *responsabilidad de su parte, y conservará la suma de XXXX, moneda de la República de Costa*
14 *Rica (C XXXX.00), entregada en este acto como señal de trato, como indemnización única y*
15 *definitiva por los daños y perjuicios ocasionados en virtud de dicho incumplimiento. -----*

16 *OCTAVA: De los gastos: La totalidad de los gastos de honorarios, timbres e impuestos,*
17 *originados por la elaboración de los documentos necesarios para formalizar la compraventa*
18 *de las acciones objeto del presente Contrato serán asumidos por el PROMITENTE*
19 *COMPRADOR. Los honorarios y gastos derivados de la elaboración y negociación del*
20 *presente contrato deberán ser cancelados por cada una de las partes a sus respectivos*
21 *abogados. -----*

22 *NOVENA: Cláusula compromisoria: Todas las controversias que pudieran derivarse del*
23 *presente contrato, de su ejecución, liquidación o interpretación, se resolverán a través de un*
24 *arbitraje de Derecho de conformidad con el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje*
25 *de la Cámara de Comercio de Costa Rica, a cuyas normas las partes se someten en forma*
26 *incondicional.-----*

27 *DÉCIMA: Lugar de pago: Las partes señalan como lugar para llevar a cabo el pago del saldo*
28 *del precio mencionado en la cláusula quinta inciso b) de este contrato, el siguiente domicilio:*
29 *XXXX-----*

30 *UNDÉCIMA: Protocolización: Ambas partes se autorizan mutuamente a protocolizar el*

1 *presente contrato sin necesidad de citación o compulsa para que la otra comparezca ante*
2 *Notario. -----*

3 *En fe y garantía de lo anteriormente expuesto ambas partes firmamos en duplicado en San*
4 *José, a las ____ horas del diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro.*

5 _____

5 _____

6 *PROMITENTE VENDEDOR*

PROMITENTE COMPRADOR

7 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se continúe con el trámite
8 de adquisición de suscripción de la opción de compraventa del inmueble de la finca filial
9 inscrita en la provincia de Heredia, matrícula número 4033446-000, que es finca con cultivos
10 de café, situada en San Josecito, distrito 2 San José, cantón 6 San Isidro de la Provincia de
11 Heredia, mide trece mil noventa y ocho metros cuadrados según plano catastrado número 4-
12 1824403-2015, en adelante y para efectos de dicho contrato denominado “el Inmueble”, para la
13 compra del terreno del Cementerio en el Distrito San José.-----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

18 **ACUERDO N. 0056-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

19 **Considerando:**-----

20 I. Que con respecto a lo del acuerdo N° 0055-2023 adoptado por el Concejo Municipal en la
21 Sesión N°02-2023 del 09 de enero de 2023, relacionado con el Contrato de promesa recíproca
22 de compraventa entre Los Amigos del Zurquí S.A y la Municipalidad de San Isidro de Heredia

23 II. para la compra del terreno del cementerio en el Distrito San José y con el fin de fortalecer el
24 expediente de este proyecto y para conocimiento de los ciudadanos se requiere la presentación
25 de la certificación del Registro de la Propiedad a nombre del dueño registral del inmueble para
26 que se adjunte al Expediente de dicho proyecto.-----

27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, remita al Concejo
29 Municipal la certificación del Registro de la Propiedad a nombre del dueño registral del
30 inmueble que se pretende adquirir para el cementerio en el Distrito San José.-----

- 1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 5 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----
- 6 **1.-** La Regidora Raquel González Arias convoca a reunión con la Comisión Municipal de
7 Seguridad para el próximo martes 17 de enero a las 6:00 p.m. para analizar los asuntos de la reunión
8 realizada el día 20 de dic. de 2022 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en la cual
9 estuvieron presentes las siguientes personas:-----
- 10 •Sr. Tomás Sierra, INL Security and Prevention Advisor, Embajada Americana -----
11 •Sra. Raquel González Arias, Presidenta Concejo Municipal-----
12 •Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Regidor Concejo Municipal -----
13 •Sr. Kenneth Jiménez, Policía Municipal -----
14 •Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal -----
- 15 **2.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede a convocar a reunión de la Comisión Municipal de
16 Obras para el próximo miércoles a las 6:00 p.m. de forma presencial y solicita acuerdo para
17 convocar a funcionarios municipales. -----
- 18 **ACUERDO N. 0057-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
19 **Considerando:** -----
- 20 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para el próximo miércoles a para
21 analizar los siguientes temas: -----
- 22 ➤ **Acuerdo 1697-2022:** Recepción de Obras Proyecto Condominio Vertical Residencial
23 Ventus, Etapa No. 6. -----
- 24 ➤ **Acuerdo 1698-2022:** Aplicación Extensión de la Zona ZRC (Zona Rural Concentrada) (Art,
25 57. Inciso b) del Reglamento de Zonificación para la Finca 172523. -----
- 26 ➤ **Acuerdo 1722-2022:** Cumplimiento de Acuerdo No. 661-2022 y Acuerdo No. 902-2022,
27 referente a presentación de Informe sobre “Proyecto Jardines de Santa Cruz”.-----
- 28 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de
30 jefe de las dependencias municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código

1 Municipal, al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, Ing. Ronald
2 Arce Villalobos, Coordinador de Catastro y al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador
3 UTGV y al Lic. Daniel Pérez Pérez a reunión con la Comisión Municipal de Obras a realizarse
4 el miércoles 11 de enero de 2023 a las 6:00 p.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones
5 de la Municipalidad. -----

6 2. Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero para que realice las
7 coordinaciones que correspondan para dicha reunión. -----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
9 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

12 3.- El Regidor Marco Ramírez Villalobos realiza consulta con respecto a la Audiencia, “son cinco
13 minutos, midiendo la parte protocolaria, la exposición del técnico y el receso, me imagino que
14 abarca como el 40% que pueden ser casi que las dos horas, pero si se le dan 5 minutos a cada
15 participante, son 12 por hora, pensando en que no haya respuestas y si hay dos horas, entonces
16 sería un máximo de 24 personas que podrían participar” -----

17 La señora Raquel González Arias indica que son 4 horas porque son de las 2:00p.m. a las 6:00
18 p.m. y que la parte protocolaria no se lleva más allá de 10 minutos. -----

19 El Regidor Marco Ramírez Villalobos indica que suponiendo que se disponga entonces de 3 horas,
20 podrían participar entonces 36 personas y consulta cuantas personas hay inscritas. -----

21 La señora Presidenta indica que hay inscritas 200 personas, siendo la mayoría en calidad de
22 escucha y que posterior a la Audiencia se cuenta con 3 días posteriores para entregar sus
23 observaciones por escrito. -----

24 El Regidor Ramírez Villalobos recomienda por estrategia jugar con un rango de 2 a 5 minutos para
25 cada participación. -----

26 La señora Presidenta menciona que ya está establecido que es un espacio de hasta por 5 minutos.
27 Pero que acá lo más importante es que cada persona lleve sus observaciones por escrito. -----

28 **CLAUSURA:** -----

29 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número dos guión dos mil
30 veintitrés, del nueve de enero de dos mil veintitrés al ser las veintiuna horas con diez minutos. ---

1

2

3

4

5

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal
